



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Presupuesto participativo y su cumplimiento en la gestión
municipal de un distrito de la provincia de San Román
departamento de Puno 2021

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Sanchez Quispe, Ernesto (orcid.org/:0000-0003-2939-0500)

ASESORES:

PhD. Pumacayo Palomino, Ilich Ivan (orcid.org/0000-0003-1341-2613)

Mgtr. Fabian Rojas, Lenin Enrique (orcid.org/0000-0003-1949-6352)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi familia en memoria a los momentos vividos en unidad y hacer frente a las vicisitudes que la vida nos preparó para salir adelante, mediante el presente trabajo deseo sembrar un grano de sapiencia en la superación personal y profesional de cada uno de nosotros.

Ernesto Sánchez Quispe

Agradecimiento

Mi agradecimiento especial a mi hijo Víctor Raúl por ser fuente de inspiración y superación en mi vida personal y profesional.

El autor

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	4
3.1 Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Variables y operacionalización	14
3.3 Población, muestra y muestreo.....	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.5. Procedimientos	17
3.6. Método de análisis de datos.....	18
3.7. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	30
VI. CONCLUSIONES	33
VII. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Resultado descriptivo de la variable Presupuesto participativo	19
Tabla 2 Resultado descriptivo de la dimensión del Conocimiento del presupuesto participativo	20
Tabla 3 Resultado descriptivo de la dimensión de la Sociedad Civil	21
Tabla 4 Resultado descriptivo de la dimensión del Presupuesto institucional	22
Tabla 5 Resultado descriptivo de la variable Gestión municipal	23
Tabla 6 Resultado descriptivo de la dimensión del Gasto público	24
Tabla 7 Resultado descriptivo de la dimensión de las Brechas sociales y económicas	25
Tabla 8 Resultado descriptivo de la dimensión de las Atribuciones del alcalde .	26
Tabla 9 Prueba de normalidad de las variables	27
Tabla 10 Prueba de hipótesis entre Presupuesto participativo y Gestión municipal	27
Tabla 11 Prueba de hipótesis entre Conocimiento del presupuesto participativo y Gestión municipal	28
Tabla 12 Prueba de hipótesis entre Sociedad civil y Gestión municipal	28
Tabla 13 Prueba de hipótesis entre Presupuesto institucional y Gestión municipal	29

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Distribución de barras de la variable Presupuesto participativo.....	19
Figura 2 Distribución de barras de la dimensión del Conocimiento del presupuesto participativo	20
Figura 3 Distribución de barras de la dimensión de la Sociedad Civil.....	21
Figura 4 Distribución de barras de la dimensión del Presupuesto institucional...	22
Figura 5 Distribución de barras de la variable Gestión municipal	23
Figura 6 Distribución de barras de la dimensión del Gasto público	24
Figura 7 Distribución de barras de la dimensión de las Brechas sociales y económicas	25
Figura 8 Distribución de barras de la dimensión de las Atribuciones del alcalde	26

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo determinar la relación entre el cumplimiento del presupuesto participativo y la gestión municipal en el distrito de San Miguel, provincia de San Román del departamento de Puno, donde se utilizó la técnica deductiva y un diseño no experimental, transversal. La muestra estuvo compuesta por 30 empleados, elegidos a través de un muestreo de opinión no probabilístico en el que el investigador estableció los criterios necesarios para verificar su estudio, los cuales fueron examinados posteriormente. Los hallazgos del estudio indicaron que el 46,7% de los trabajadores tiene un bajo nivel de cumplimiento del presupuesto participativo, el 36,7% tiene un regular nivel de cumplimiento y el 16,7% de los trabajadores percibe un alto nivel de comprensión en cuanto al presupuesto participativo. Se determinó que la gestión municipal en el distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno 2021 está vinculada al cumplimiento del presupuesto participativo.

Palabras Clave: Presupuesto participativo, sociedad civil, gestión municipal, gasto público.

ABSTRACT

The study aimed to determine the relationship between compliance with the participatory budget and municipal management in the district of San Miguel, province of San Román, department of Puno, where the deductive technique and a non-experimental, cross-sectional design were used. The sample consisted of 30 employees, chosen through a non-probabilistic opinion sampling in which the researcher established the necessary criteria to verify his study, which were subsequently examined. The findings of the study indicated that 46.7% of the workers have a low level of compliance with the participatory budget, 36.7% have a regular level of compliance and 16.7% of the workers perceive a high level of understanding regarding the participatory budget. It was determined that municipal management in the district of San Miguel, province of San Román, department of Puno 2021 is linked to compliance with the participatory budget.

Keywords: Participatory budgeting, civil society, municipal management, public spending.

I. INTRODUCCIÓN

Desde hace varios años, el Presupuesto Participativo (PP) ha sido uno de los temas más significativos en el vasto campo de la innovación para los interesados en la democracia y el desarrollo local. Teniendo en cuenta que "la participación ciudadana contribuye a la inclusión y al crecimiento y consolidación de la democracia, mejorando así su calidad", mantener al mayor número de personas en este proceso es uno de los retos más importantes a los que se enfrentan las administraciones públicas cada año. durante la ejecución del PP.

Promover la participación de la comunidad en los procesos y actividades de toma de decisiones relacionados con el desarrollo económico, social y político al enfatizar que la participación pública es "la única forma de garantizar la respuesta del gobierno". Además, la participación requiere una comprensión de los derechos y obligaciones de la ciudadanía, que culmine en una ciudadanía influyente y comprometida capaz de trascender la esfera pública.

Tanto la prevalencia como la popularidad de los PP continúan aumentando en América Latina. Es un proceso político y social que impacta en la democratización de la gestión del gobierno local y promueve la inclusión social. La primera experiencia comenzó en Porto Alegre en 1989, floreció y se extendió a otras áreas brasileñas entre 1997 y 2000. Y a partir del año 2000, comienza su crecimiento mundial. La experiencia de la Región Andina, el hemisferio sur y América Central se duplica efectivamente en Europa, África e incluso Asia.

En contraste, en la mayor parte de los casos de desarrollo cantonal en Ecuador, los llamados "gobiernos locales alternativos" encabezados por el movimiento Pachakutik abogaron por prácticas de planificación participativa. Entre estos pueblos que han utilizado presupuestos participativos en el pasado, se destacan Cayambe, Colta, Cotacachi, Cuenca, Cascales, Guamote, Ibarra, Nabón, Orellana, Otavalo, Suscal, Pelileo, Pindal, Quijos y Taisha. Sin embargo, hay casos de éxito, como los Ayuntamientos de Montfar y Pllaró, que fueron producto de la iniciativa de movimientos locales.

En Chile, la ausencia de procesos participativos es un claro indicio de que la democracia representativa está en crisis, condición que vive la gran mayoría de las instituciones representativas. Asimismo, la Ley 20.500 sobre asociatividad y participación ciudadana en la gestión pública permite a las personas y organismos

competentes participar en las políticas, planes, programas y actividades del estado, creando modalidades formales y específicas de participación para cada entidad estatal. De acuerdo con los artículos 73 y 74 de la citada Ley, estas medidas creadas para dar cobertura a la participación ciudadana en la esfera pública no responden al verdadero propósito de involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones, ya que son meramente consultivas y no requieren que las instancias gubernamentales evalúen y consideren las opiniones expresadas.

En Perú, por ejemplo, la Ley Marco del PP (Ley 28056) ha ampliado el proceso; más de 1.800 comunidades (municipalidades) ya cuentan con un presupuesto participativo, aunque con distintos grados de calidad y efectividad. Además, la ley de descentralización y participación popular de Bolivia de 1994 fomenta el proceso democrático a través de la planificación y el PP.

En consecuencia, el presupuesto participativo es a la vez componente y resultado de modelos de gestión local que promueven la democracia participativa como uno de sus pilares de gestión para impulsar el crecimiento local. El PP muchas veces se basa en experiencias previas de planificación participativa (planes de desarrollo, planificación estratégica participativa) y va acompañado de un método de control social. La ley de participación ciudadana de la sociedad civil en el PP de los municipios a nivel nacional ha generado un giro de 180 grados en el destino de los recursos públicos, tanto en la inversión pública en obras y servicios en beneficio de la ciudadanía como en la provisión de servicios sociales y culturales que la sociedad organizada requiere de sus autoridades.

Ante esto, el gobierno ha dispuesto que todas las organizaciones civiles de las localidades de un país presenten sus propuestas de inversión en un concurso público, transparente y en igualdad de oportunidades para cerrar las brechas sociales y económicas, promoviendo así la equidad y la igualdad de oportunidades entre las personas.

Una vez obtenidos los proyectos de inversión esenciales a través de este concurso, deberán ser incorporados al presupuesto institucional de la respectiva municipalidad distrital para asegurar su ejecución en el próximo ejercicio fiscal.

Nos formulamos como **problema general** ¿Cómo el cumplimiento del presupuesto participativo se relaciona con la gestión municipal del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno 2021?, y para mejor entendimiento podríamos establecer tres **problemas específicos** como: **primero**

¿Cómo el conocimiento del presupuesto participativo se relaciona con la gestión municipal? **Segundo** ¿Cómo la sociedad civil se relaciona con la gestión municipal? **tercero** ¿Cómo el presupuesto institucional se relaciona con la gestión municipal?

Sin embargo, viendo la realidad en la ejecución del presupuesto participativo por parte de los municipios, los interesados, es decir, los ganadores del presupuesto participativo de sus localidades, se muestran insatisfechos cuando conocen que sus proyectos no fueron ejecutados o no fueron ejecutados por diversas razones, incluyendo el surgimiento de necesidades más apremiantes, emergencias no anticipadas y/o decisiones políticas que generen tales incumplimientos por parte de sus autoridades municipales. Este incumplimiento justifica la presente investigación para proponer alternativas de solución que garanticen el espíritu de cumplimiento de la ley de participación ciudadana en los presupuestos participativos de los municipios de la nación, proponiendo el carácter vinculante para las autoridades locales del cumplimiento estricto y oportuno de los proyectos de inversión ganadores en los presupuestos participativos. presupuesto de la sociedad civil, por lo que su incumplimiento debe regularse como causal de acción disciplinaria para con las autoridades.

Siendo así, nos planteamos el siguiente **objetivo general**: Establecer cómo el cumplimiento del presupuesto participativo se relaciona con la gestión municipal del distrito de San Miguel, provincia de San Román; lo cual pueda cumplirse a través de nuestros **objetivos específicos**: **1.** Determinar cómo el conocimiento del presupuesto participativo se relaciona con la gestión municipal, **2.** Establecer cómo la sociedad civil se relaciona con la gestión municipal, **3.** Comprobar cómo el presupuesto institucional se relaciona con la gestión municipal.

Para ello planteamos la siguiente **hipótesis general**: El cumplimiento del presupuesto participativo se relaciona significativamente con la gestión municipal del distrito de San Miguel, provincia de San Román y, para ello proponemos las siguientes **hipótesis específicas**: **1.** El conocimiento del presupuesto participativo se relaciona altamente con la gestión municipal. **2.** La sociedad civil se relaciona crecidamente con la gestión municipal. **3.** El presupuesto institucional se relaciona importantemente con la gestión municipal.

II. MARCO TEÓRICO

Los siguientes trabajos de investigación son accesibles a escala mundial: Buele (2018) encontró que en América Latina y el Caribe, el presupuesto participativo se usa principalmente para promover la democracia y la descentralización, pero en Oceanía, su importancia es pequeña. Sin embargo, el riesgo del presupuesto participativo es que ciertos políticos lo utilicen para reclutar líderes de la sociedad civil, especialmente si los procedimientos y procesos no están controlados y los assembleístas no detectan el objetivo político.

García y Téllez (2018) encontraron que prácticamente la totalidad de las partidas del presupuesto participativo evaluadas y autorizadas para su ejecución fueron obras públicas, servicios públicos, infraestructura y equipamiento de gobierno. También se determinó que las autoridades y representantes de la sociedad civil tenían preferencia en la decisión de los gastos a ejecutar durante el ejercicio presupuestario, así como el fortalecimiento de los valores democráticos, la igualdad de oportunidades y la rendición de cuentas; sin embargo, el gobierno central administra el mayor presupuesto, lo que limita la capacidad de los gobiernos locales para asignar más fondos a las solicitudes de trabajo. Además, si bien los gobiernos municipales no se renuevan, sus presupuestos están sujetos a cambios relacionados con las elecciones.

Escamilla (2018) muestra a través de su estudio que el PP ha funcionado como una herramienta de democracia directa. No se puede considerar que este método aumente la participación política, el empoderamiento político o el control social sobre los recursos del gobierno. Además, ha dicho que organismos interfieren en la ejecución del PP. De igual manera, observa que el número de proyectos autorizados propuestos por los ciudadanos ha aumentado en los últimos años a pesar de la falta de voluntad de la gente para expresar sus preocupaciones y monitorear los acuerdos.

Garrido y Montecinos (2018) señalan en su estudio que “los principales determinantes para la formación de presupuestos participativos a menudo no son los requisitos legales, sino la voluntad política de los alcaldes y la participación activa de los grupos de la sociedad civil”. La ley que regula los presupuestos participativos no redundará en un fortalecimiento de los procesos de participación

pública, aunque promueve su expansión. También agrega que los participantes del PB vieron a los alcaldes como los principales impulsores del programa.

Racines (2018) concluye en su disertación que, con base en las entrevistas realizadas y los datos recabados de los sujetos participantes respecto de los presupuestos participativos, la ordenanza para la elaboración y aprobación de los PP no busca incluir a grupos participantes, organizaciones o empresas privadas. No se cumple así el Principio de Eficacia en la Administración Pública. Teóricamente, los Presupuestos Participativos son un tipo de democracia participativa que pretende incorporar a los individuos en el ámbito de la gestión pública del GAD.

Contamos a nivel nacional:

García (2018) demostró en su tesis la relación entre la gestión municipal y los PP, lo cual es notable dado que el coeficiente de correlación de Spearman fue de 0.9006. Además, indica que el 77,5% de los encuestados percibe que la gestión municipal es inadecuada, mientras que el 20% la considera aceptable y el 2,5% la considera excelente. Además, el 65% de los encuestados dice que el desarrollo organizacional se gestiona de manera deficiente, en comparación con el 30 % que cree que se gestiona con frecuencia y el 5% que cree que se gestiona con eficacia.

Según la hipótesis de Buenda (2017), si existe un vínculo entre PP y la gestión municipal, el coeficiente de correlación de Spearman de 0,727% es estadísticamente significativo. Además, determina que el 42,9% de los trabajadores administrativos consideran ideal al PP y el 57,1% lo ven perfecto, pero el 59,2% de los administrativos ven ideal la Gestión Municipal y el 40,7% la ven ideal.

En la disertación de Fernández (2019), concluye que el indicador de Efectividad del Gasto para el Presupuesto Institucional en el 2016 fue de 0,83 y en el 2017 de 0,84, ambos con deficiencia de calificación; por lo tanto, la municipalidad provincial de El Collao no pudo alcanzar los objetivos y metas presupuestarias para ambos años.

Ochochoque (2018) concluye en su disertación que se puede incrementar la participación de la sociedad civil implementando cursos de capacitación y talleres intensivos no solo sobre los fundamentos del PP, sino también sobre lo que implica la nueva gestión pública, así como la función y significado de los sistemas en la búsqueda de resultados. En cuanto a la formación de especialistas

para el presupuesto participativo, este también debe llegar a los diferentes grupos, gremios, etc., para que no solo respeten el componente académico, sino que lo utilicen como foro de discusión. Antes de Los talleres, tenga en cuenta las similitudes y diferencias.

En su tesis Aguilar (2017) concluye que la vigilancia ciudadana en el PP es insuficiente en la gestión municipal de la provincia de Puno en el año 2017 debido a que la gestión municipal no respeta el derecho a la vigilancia ciudadana, indicando que la población no está comprometida con la veeduría ciudadana. Además, la vigilancia ciudadana carece de los recursos necesarios para cumplir con sus responsabilidades.

Base teórica del presupuesto participativo en los gobiernos municipales: El presupuesto participativo se remonta a la Ley N° 26922, primera norma emitida por el gobierno en el marco de la descentralización del estado, la ley marco de descentralización, que fue promulgada el 2 de marzo de 1998 se inició la regionalización, construyendo un sistema de vínculos interinstitucionales en el marco de un gobierno unitario, representativo y descentralizado; sin embargo, no se cumplieron los objetivos planteados; la ley N° 27783 derogó su vigencia.

En consecuencia, el presupuesto participativo se inició en nuestra nación con la dación de la Ley N° 28056, modificada por la Ley N° 29298, que lo define como un método para el uso justo, razonable, [...] eficiente, eficaz y transparente de recursos públicos que promueva los vínculos Estado-Sociedad Civil. Los gobiernos regionales y locales fomentan el establecimiento de procesos y técnicas para la participación ciudadana en la planificación presupuestaria y la gestión de los recursos públicos. (Artículo 1°) El proceso mediante el cual las autoridades locales y ciudadanos organizados deciden la distribución y prioridad de los recursos públicos dentro de su comunidad.

Su Reglamento de la Ley N° 28056 define el Presupuesto Participativo como un proceso que fortalece las relaciones estado-sociedad mediante la definición de prioridades de acción o proyectos de inversión a ser ejecutados a nivel de gobierno regional o gobierno local, con la participación de la sociedad organizada, y generando compromisos de todos los agentes participantes.

Escamilla (2018) describe el presupuesto participativo como una alternativa al presupuesto convencional que enfatiza la participación de los legisladores y el público en general a lo largo del proceso de toma de decisiones.

Valdivia (2012) describe el presupuesto participativo como un "mecanismo de política y gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como grupos de población debidamente representados, especifican de manera colaborativa cómo y para qué se distribuirán los recursos en un período de tiempo determinado" (p. 32)

Rodríguez (2007) afirma, desde una perspectiva coyuntural, que el presupuesto participativo es un proceso que fortalece las relaciones estado-sociedad, a través del cual se definen acciones prioritarias a ejecutar a nivel de gobierno regional o local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para alcanzar los objetivos estratégicos.

Los individuos pueden influir directa, voluntaria y democráticamente en la distribución de los recursos presupuestarios y en el desarrollo de las agendas políticas de los gobiernos locales y regionales a través del presupuesto participativo. El público acepta que su participación en la elaboración de leyes y el escrutinio de las operaciones gubernamentales se extiende más allá de las elecciones locales bajo esta estrategia (Brouchoud & Vargas, 2016).

En varias regiones, el presupuesto participativo ha fomentado la discusión y el deseo de encontrar consensos, mejorando así las responsabilidades compartidas entre las autoridades y el pueblo. En un ambiente de relativa desconfianza, las oportunidades de bienestar, clientelismo y extremismo político, que sin embargo son prominentes, se reducen (Ayala & Hernández, 2014).

Lineamientos para el presupuesto participativo. Las disposiciones de la Ley N° 28056 son las siguientes: A. Los gobiernos locales promoverán la creación de instituciones y procesos para la participación de la sociedad civil en la programación de su presupuesto de acuerdo con los objetivos de desarrollo acordados y en el seguimiento y control de la gestión de recursos públicos; B. Los presupuestos se difunden al público a través de todas las fuentes de comunicación accesibles. C. Independientemente de sus conexiones políticas, ideológicas, religiosas, raciales o de otro tipo, todas las organizaciones tienen las mismas oportunidades de intervenir y participar en los procedimientos de planificación y elaboración de presupuestos participativos; D. Tolerancia: la certeza de reconocer y respetar los múltiples puntos de vista, visiones y actitudes de los miembros de una sociedad, como requisito previo para la construcción de consensos. E.

Eficacia y eficiencia: Los gobiernos locales organizan su gestión en torno a objetivos y metas articulados en planes aprobados y presupuestos participativos, creando estrategias para alcanzar los objetivos trazados y haciendo un uso efectivo de los recursos. F. Equidad: idea fundamental y rectora del gobierno regional y local, libre de prejuicios, con acceso a las oportunidades y participación de los grupos y sectores socioeconómicos que requieren especial atención.

Los gobiernos locales tienen a su cargo la gestión estratégica de la competitividad, por lo que impulsan la producción y su articulación con los ejes o corredores económicos de desarrollo, así como la ampliación de los mercados internos y externos, en un ambiente de innovación, calidad, alianzas y acuerdos. entre los sectores público y privado.

Respeto a los Acuerdos: la participación de la sociedad civil en el diseño de los presupuestos de los gobiernos locales se basa en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos.

Objetivos de la Contribución Presupuestaria: 1. Fomentar la construcción de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren la calidad de vida de las personas, incrementen sus potencialidades como base para el desarrollo y fomenten actividades coordinadas que generen vínculos de identificación y pertenencia. Cree en la interacción; 2. maximizar la asignación y uso de los recursos públicos de acuerdo con los objetivos previstos en el proyecto de desarrollo coordinado y el proyecto nacional sectorial, y desarrollar una cultura fiscalmente responsable congruente con los acuerdos alcanzados; 3. Cuando se utilicen fuentes primarias un gobierno representativo y democrático. Un sistema democrático que establece expectativas y responsabilidades consuetudinarias en el contexto de la práctica de la ciudadanía fortalece la interacción entre el gobierno y el público. Los gobiernos locales ejecutan sus presupuestos de acuerdo con la "Constitución Política" del Perú y los principios del marco legislativo de los gobiernos locales y municipales.

Los objetivos fundamentales de la Participación Presupuestaria son los siguientes: a) Apoyar la construcción de circunstancias económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren la calidad de vida de las personas y amplíen sus talentos como base para el desarrollo, de modo que los esfuerzos coordinados refuercen las conexiones de identificación, pertenencia y confianza. b) Mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo con los objetivos

contenidos en los planes de desarrollo aprobados y los planes sectoriales nacionales, fomentando una cultura fiscalmente responsable basada en los acuerdos que se adopten. c) Fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad civil en el marco de un ejercicio de ciudadanía que utilice los instrumentos de la democracia directa y la democracia representativa para establecer obligaciones y responsabilidades compartidas. (MEF, 2017)

La adopción del presupuesto participativo: Los gastos, prioridades, obras y actividades del gobierno. Cumpliendo con la presupuestación basada en resultados. (pág. 52)

El artículo 10° del reglamento de la ley N° 28056 Ley marco del presupuesto participativo aprobado por D.S. N° 142-2009-EF, sobre fase de formalización específica que, contempla la inclusión de proyectos de inversión priorizados y con financiamiento previsto en el Presupuesto de Apertura Institucional del ejercicio correspondiente; así como la Rendición de Cuentas respecto del cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior.

El cumplimiento del presupuesto participativo en la gestión municipal incrementa el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución presupuestaria, así como el control de gestión. De acuerdo con la facultad que les otorga el artículo 197° de la Constitución, los municipios supervisan la incorporación de la participación local en los presupuestos participativos. La Ley N° 29298, modificatoria de la ley marco del presupuesto participativo (PP), dispuso el 17 de diciembre de 2008 que los proyectos del PP deben adecuarse a las características de los proyectos de inversión pública (PIP) de los diferentes niveles de gobierno. El objetivo fue corregir la tendencia de los gobiernos regionales o provinciales de introducir una infinidad de pequeños proyectos locales, fragmentando el proceso de presupuesto participativo en la gestión municipal a partir de la identificación de los problemas más urgentes del distrito, que servirán de base para las propuestas y ranking de proyectos de inversión destinados a dar soluciones integrales a estos problemas.

La gestión municipal comprende las acciones que realizan las dependencias y organismos municipales para lograr los objetivos y satisfacer las metas establecidas en los planes y programas de trabajo, integrando recursos humanos, materiales y financieros.

Con la modificación de la ley marco por la Ley N° 29298 (16.12.2008) artículo 7° oficialización de compromisos, los presupuestos participativos de los gobiernos regionales y locales reflejan los compromisos y acuerdos adoptados durante las distintas fases de la programación participativa de manera diferenciada e integrada. Las instancias del presupuesto participativo apoyarán los acuerdos y compromisos presentados a los consejos regionales o municipales para su inclusión en el presupuesto institucional correspondiente. Los titulares de los gobiernos regionales y locales son responsables de informar sobre qué porcentaje del presupuesto institucional corresponderá al presupuesto participativo y de los funcionarios vinculados de transmitir la asignación presupuestaria para el presupuesto participativo. Los fondos pertinentes se publican a través de los sitios web de las diferentes entidades indicadas.

Así lo establece la ley marco modificada por la Ley N° 29298 (16.12.2008) en su artículo 6 fases del proceso participativo, de lo cual se deduce que, siguiendo las fases de preparación, concertación, coordinación entre niveles de gobierno, y formalización, esta fase se regula como la etapa que considera las actividades para la inclusión de las prioridades acordadas en el respectivo presupuesto institucional y la rendición de cuentas sobre la ejecución de las mismas.

Asimismo, establece la octava y última premisa de la legislación marco. Según la Ley N° 28056, el concepto de respeto a los acuerdos, la participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales está supeditada a la promesa de cumplir los acuerdos o compromisos asumidos. Lo anterior se ve reforzado por la redacción del artículo octavo, que dice: "...que constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos,..." Asimismo, el artículo undécimo del mismo cuerpo legislativo sobre rendición de cuentas exige que, "Los titulares de los pliegos de los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, ..."

De acuerdo con los juicios realizados durante el proceso de presupuesto participativo, las consecuencias de las reglas en cuanto a la forma de las restricciones obligatorias son indeterminadas. En este escenario, ciertas autoridades responsables no captan el acuerdo y, sin coordinación con las

instancias correspondientes, reemplazan unas iniciativas por otras, suscitando desconfianza. En esta circunstancia, la normativa no prevé sanciones. En general, la Defensoría del Pueblo y la Contaduría General no han tenido más éxito en atender las dificultades que se han presentado (Brouchoud & Vargas, 2016). El presupuesto participativo es volátil y poco claro debido a la efectividad del presupuesto anual.

Costos institucionales: Soto (2015) es un componente de la administración del Estado elemento que facilita el logro de metas y objetivos alineados al plan operativo institucional por parte de las organizaciones. De la misma manera que es una lista definida, integral y sistematizada de todos los gastos pendientes de pago durante el año fiscal en curso para todas las organizaciones del sector público, también enumera todos los ingresos necesarios para pagar estos costos (p. 2).

Inicio del Presupuesto Institucional (PIA): Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2011), el presupuesto inicial aprobado por el titular de una organización pública se imputa a los créditos presupuestarios estipulados en la ley anual de presupuesto sectorial. El decreto supremo establece créditos presupuestarios para las empresas de los gobiernos regionales y locales y los organismos públicos descentralizados (p. 33). Para Soto (2015), se convierte en el presupuesto inicial con el que cuenta la entidad pública, el cual es aprobado por el titular de la entidad. Se carga a los créditos presupuestarios determinados para dicha entidad en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; esta ley tiene en cuenta una previsión proporcional de ingresos y gastos para un ejercicio fiscal determinado (p. 1).

Modificaciones Presupuestarias a Instituciones (PIM): El Ministerio de Economía y Finanzas (2011) destaca que se trata de un presupuesto revisado de las entidades públicas como consecuencia de las reformas presupuestarias adoptadas en el año, a partir del PIA (p. 33). Según Soto (2015), el presupuesto actualizado de los pliegos es el resultado de todos los cambios presupuestarios desde el nivel institucional hasta el nivel de programación.

Compromiso ciudadano: La implicación ciudadana, según Álvarez (2004), es “participación, hacerse miembro de una organización que reúne a numerosas personas”. Sin embargo, también implica compartir o al menos avisar a los demás.” (p.112).

En el caso de Perú, Domike (2008) afirma que “la sociedad civil peruana es una de las más activas en la zona”; esta declaración debe motivar y exigir la participación de la sociedad civil con el estado. Molino (2002), de la escuela mayor de gestiones municipales, expresa su preocupación por que muchas experiencias de participación de la sociedad civil son, al final, meras formalidades, ya que la voz de la gran mayoría de los ciudadanos es: “Las autoridades municipales se dejan llevar por sus propios intereses y están reproduciendo patrones de exclusión e imposición de estilos clientelistas, de vieja presencia en nuestra patria”.

Eficacia y eficiencia del gasto público: la eficacia y la eficiencia del gasto público resaltan el vínculo entre los servicios y los recursos (financieros, humanos o materiales) utilizados para prestarlos. Estas medidas se relacionan con el desarrollo de bienes y servicios que utilizan la menor cantidad de recursos disponibles. Proporcionar ejemplos del precio de la construcción de carreteras por kilómetro, el precio de los servicios prestados por cada cliente y el número de inspecciones realizadas en comparación con el número total de inspectores (Morales, 2014).

De igual manera, se describen los conceptos clave relevantes del estudio:

El presupuesto participativo es un sistema de elaboración y seguimiento presupuestario en el que la población determina dónde se realizarán las inversiones, cuáles son las prioridades del gobierno y qué obras y actividades se realizarán.

Participación Ciudadana.- La participación ciudadana es un componente de un sistema democrático en un gobierno, en el cual los individuos participan en el proceso de toma de decisiones, mejorando así la transparencia y eficacia en la prestación de servicios.

Sociedad civil.- En el caso peruano, Domike (2008) esta opinión debe incentivar y comprometer el trabajo conjunto de la misma con la Condición; También explica que, a diferencia de otros países de la región, las dictaduras militares de Perú permitieron a la sociedad civil una relativa libertad de acción, pero luego los gobernantes civiles impusieron controles y restricciones, especialmente bajo la administración del presidente Ollanta Humala.

En cuanto a las teorías de la administración municipal según el grado de su territorialidad, encontramos la idea de municipio-partido, que según Arraíza, E.

(2019), implica establecer una ciudad o pueblo como cabeza del partido en el que se sientan las autoridades municipales.

Rasgos de personalidad del alcalde: La Ley Orgánica Municipal N° 27972 establece:

- Organizar los actos del proceso de participación y hacerlos públicos.
- Presentar al ayuntamiento para su aprobación un presupuesto participativo debidamente equilibrado y financiado.
- Aprobar el presupuesto local si el consejo municipal no lo hace en el plazo previsto.

Bérenger (2018) indica que, según la aplicación teórica de la teoría keynesiana, el Estado debe intervenir en la economía para mantener el equilibrio y revertir cualquier ciclo de crisis, minimizando así las fluctuaciones económicas; Indica que la teoría del gasto es vista como un factor positivo para la sociedad, considerando el gasto público como un elemento interviniente de la sociedad para reducir la desigualdad.

Diferencias sociales y económicas. Identificar problemas en los sectores clave, como educación, salud, transporte y saneamiento, y luego seleccionar los proyectos con mayor impacto en el cierre de las principales brechas de infraestructura y acceso a los servicios públicos.

Consejos de Coordinación Local (CCL) - Según (Puo J, 2005), los consejos de coordinación local a nivel provincial o distrital son los órganos de coordinación y concertación de los municipios.

Comprendiendo el carácter vinculante del presupuesto participativo, la fuerza que aglutine, obligue o vincule a las autoridades municipales y regionales se aplicarán las leyes o normas que deban ser obedecidas en la ejecución del presupuesto participativo. Mayor confianza y seriedad de un tedioso proceso de concurso de proyectos por parte de la sociedad civil organizada, participantes y ganadores del proceso de presupuesto participativo en su localidad, cuyo incumplimiento debe resultar como causal de vacancia de cargos municipales y regionales como lo exige la ley orgánica de municipalidades y la ley orgánica de gobiernos regionales.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación:

Las variables objeto de investigación serán cuantificadas mediante un instrumento de encuesta, siendo esta una investigación cuantitativa mediante una técnica cuantitativa. (Fernández et al., 2014).

3.1.2. Diseño de investigación:

Esta tesis empleó un diseño no experimental porque no se realizaron cambios en las variables, un estudio transversal porque los datos se recolectaron en un solo punto de tiempo y causalidad descriptiva correlacional, que es la relación o asociación entre dos o más variables dentro de la misma unidad de investigación o sujetos de estudio. (Landeau, 2007, pág. 55)

Según Hernández (2010), un estudio es correlacional si, luego de la recolección de datos, se presenta y evalúa para identificar la relación entre las variables consideradas. Todo ello se ajusta al primer objetivo planteado, que era evaluar el grado de conformidad con el presupuesto participativo en la gestión municipal del distrito para dar respuesta a la pregunta de investigación planteada en la introducción.

3.2. Variables y operacionalización

3.2.1. Variables:

Para demostrar las hipótesis planteadas en la presente investigación tenemos como **variables de estudio:**

Variable 1. Presupuesto participativo y,

Variable 2. Gestión municipal

3.2.2. Operacionalización de las variables:

Variable 1. Presupuesto participativo

El presupuesto participativo es un tema directo, voluntario y generalmente democrático en el que la ciudadanía puede tener incidencia en la distribución de los recursos presupuestarios y la creación de disposiciones políticas por parte de los gobiernos locales y regionales. En este método, el público no solo siente que su participación se limita a las elecciones municipales, sino que también se involucra continuamente en la toma de decisiones y la supervisión de la administración de las autoridades (Brouchoud & Vargas, 2016).

Dimensiones:

Conocimiento del presupuesto participativo,

Sociedad civil,

Presupuesto institucional

Indicadores:

Presupuesto institucional de apertura – PIA,

Barrios y urbanizaciones,

Colegios profesionales,

Variable 2. Gestión municipal.

La gestión municipal es un concepto valioso, pero no está definido. La Real Academia Española define los criterios de gestión como el proceso y resultado de la administración o gestión. Sin embargo, estos infinitivos no son sinónimos, y sus acciones y resultados no implican la misma intención. Los criterios municipales se consideran propios o vinculados al municipio, regidos por la legislación y basados en el alcalde y el concejo municipal, quienes ejercen la potestad municipal.

El municipio es responsable de la eficiencia y eficacia municipal ya que gestiona y administra las necesidades municipales. La gestión municipal implica orientar o concentrar la identificación y satisfacción de las necesidades de un municipio.

La administración municipal busca obtener los recursos suficientes y optimizar su asignación en la inversión pública dirigida a la calidad del gasto (eficiente y eficaz). Así, la gestión municipal se convierte tanto en una herramienta esencial para la administración local de una municipalidad como en un indicador orientador del cumplimiento de las obligaciones municipales por parte de la administración. Asumiendo el riesgo de fusionar ambas definiciones (gestión-municipal), la gestión municipal podríamos definir “como un conjunto de actividades encaminadas a establecer una administración eficiente y eficaz de los recursos del municipio para atender en la mayor medida posible los requerimientos de la población”. Actuando el administrador municipal como centinela de los esfuerzos y resultados de la administración.

Dimensiones:

Gasto público,

Brechas sociales y económicas,

Atribuciones del alcalde

Indicadores:

Consejo de coordinación local - CCL

Presupuesto institucional modificado – PIM y,

Cumplimiento del presupuesto participativo aprobado.

3.3 Población, muestra y muestreo**3.3.1 Población:**

De acuerdo con los criterios de selección del presupuesto participativo autorizado por la sociedad civil para el ejercicio presupuestario 2019 para su implementación en el ejercicio presupuestario 2020, que son sujetos de responsabilidad en el ejercicio fiscal 2021, está conformado por un grupo de personas o componentes con características compartidas, que en conjunto está representado por 30 trabajadores involucrados en el presupuesto participativo de la municipalidad distrital.

3.3.2 Muestra y muestreo:

De igual forma, la muestra de este estudio está conformada por 30 trabajadores del municipio del distrito de San Miguel, según lo determinado por un muestreo de opinión no probabilística en el cual el investigador determinó los elementos necesarios para validar su estudio y luego ser analizado, teniendo en cuenta los criterios de inclusión: cuáles son las características comunes respecto de todos los proyectos aprobados en el presupuesto plurianual al 2021 del distrito de San Miguel, y también los criterios de exclusión: cuáles son las características comunes respecto de todos los proyectos aprobados en el ejercicio 2019.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**Técnicas:**

Nuestro estudio utiliza principalmente el método de encuesta.

Instrumentos:

Para la adquisición de información se empleó un cuestionario, el cual constaba de una serie de preguntas respondidas por escrito. El instrumento fue administrado a los responsables de los proyectos de inversión ganadores del presupuesto participativo de la sociedad civil para el año 2019, ejecutados en el ejercicio presupuestal 2020, sujeto a rendición de cuentas en el 2021 del distrito de San Miguel. El instrumento mide las variables en escala de Likert.

Validez del instrumento. Los instrumentos de recolección de datos deben cumplir con dos requisitos principales: validez y confiabilidad, la validez está

relacionada con su claridad y la confiabilidad está relacionada con la capacidad del instrumento para mostrar con precisión los valores medidos. En esta investigación se determinó la validez de un cuestionario que fue verificado por la opinión de tres expertos para otorgar su permiso previo a su uso. Luego de la investigación, se logró una evaluación fortuita que confirmó su uso.

Confiabilidad de los instrumentos. Según Hernández et al. (2014), la confiabilidad de una herramienta de verificación se verifica de diferentes maneras, lo que define la frecuencia con la que un ítem comparable provoca el mismo resultado y se determinará utilizando el Coeficiente Alfa de Cronbach a través de la presentación de Métodos Estadísticos para las Ciencias Sociales (SPSS V24)

La confiabilidad del cuestionario de la variable presupuesto participativo es de 0,952, lo que indica un alto grado de confiabilidad. Se utilizó un cuestionario de nueve ítems para validar la hoja de validación de contenido del instrumento. Mientras que la confiabilidad del cuestionario de la variable gestión municipal es de 0,962, lo que indica un alto grado de confiabilidad, la hoja de validación de contenido del instrumento consistió en un cuestionario de nueve ítems.

3.5. Procedimientos

Se coordinó con las autoridades de la municipalidad distrital de San Miguel, presentando a través de la universidad una solicitud de autorización para realizar una investigación sobre el presupuesto participativo de la sociedad civil priorizado y aprobado para el 2019, que nos permita evaluar el nivel de cumplimiento del presupuesto participativo presupuesto en la ejecución presupuestaria de 2020, cuya rendición de cuentas se realiza en 2021. Los datos recopilados fueron seleccionados y analizados de acuerdo con los objetivos de la tesis.

Utilizando el equipo elegido, se desarrollaron las tácticas de recolección de datos y la metodología del estudio. Se utilizó la aprobación de expertos y el Alfa de Cronbach a los instrumentos de recolección de datos para confirmar su confiabilidad. Se preparó y presentó los datos recopilados; los hallazgos se mostraron utilizando tablas estadísticas desarrolladas anteriormente y evaluadas según los resultados. La aplicación de la encuesta se realizó de manera presencial, lo que permitió a los encuestados responder personalmente las preguntas. Además, todas las respuestas recopiladas se ingresaron a la base de datos, donde fueron desarrollados en Excel para luego ser exportados al SPSS para su análisis e interpretación.

3.6. Método de análisis de datos

Para la evaluación de las hipótesis proporcionadas se utilizó la herramienta SPSS V24 para estadísticas de ciencias sociales. En cuanto a la estadística descriptiva, se utilizaron tablas de frecuencias absolutas y tablas de frecuencias relativas (porcentajes) para representar los datos recolectados y sistematizados como sus respectivas categorías, niveles o categorías. Luego, los datos se asignan según la categoría o el nivel del conjunto de indicadores. Además, la tabla que contiene el número y el porcentaje se tabula con esta tecnología, y los datos cuantitativos se estructuran en una tabla que muestra el concepto, el número, el porcentaje y otras características útiles.

3.7. Aspectos éticos

En esta investigación se respetaron las normas éticas, incluida la adhesión a los principios de propiedad intelectual y la protección de los derechos de autor. Las citas y referencias corresponden a las reglas de la séptima edición de la APA. Los resultados de la investigación son relevantes para todos los interesados en investigar y que necesitan fuentes de información.

Se examinaron varios factores éticos y se eligieron los siguientes con base en la evaluación científica de la tesis:

Transferibilidad; los resultados de la investigación pueden usarse con éxito para un argumento similar.

Credibilidad; los hallazgos de la tesis son ventajosos y congruentes con la realidad analizada.

La colaboración prudencial, autónomo e informada de las personas: se refiere a la comprensión de los participantes de las recompensas y los riesgos de la tesis y su aprobación independiente de la misma.

Consistencia; dada la naturaleza de la investigación investigada, se validó su consistencia.

Honestidad intelectual; al expresar, establecer y difundir las conclusiones de la investigación se tuvo en cuenta la integridad del pensamiento.

Conformabilidad: Se refiere a aceptar los resultados de la investigación sin verse afectado por la motivación, incentivos u opiniones del estudiante de tesis.

IV. RESULTADOS

Tabla 1

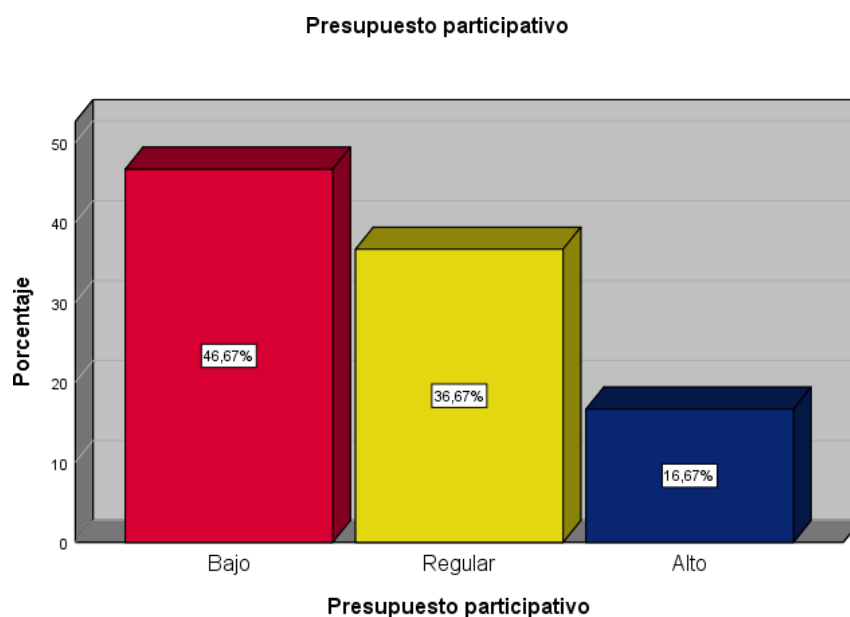
Resultado descriptivo de la variable Presupuesto participativo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	14	46,7	46,7	46,7
	Regular	11	36,7	36,7	83,3
	Alto	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software SPSS V24

Figura 1

Distribución de barras de la variable Presupuesto participativo



Nota: De acuerdo con la tabla, el 46,7% de los trabajadores perciben un bajo cumplimiento del presupuesto participativo, el 36,7% perciben un cumplimiento normal y el 16,7% perciben un gran cumplimiento referente a que los trabajadores conozcan la información sobre el PP.

Tabla 2

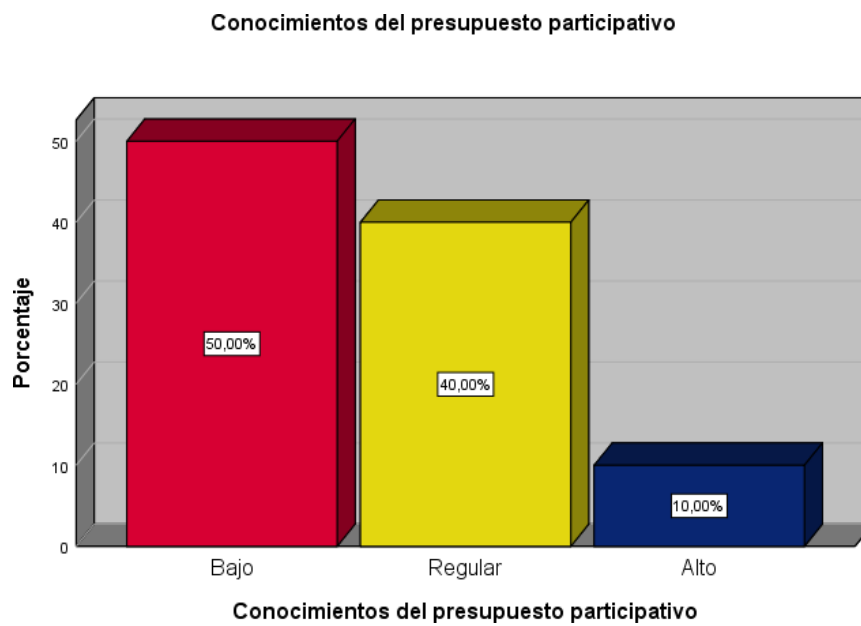
Resultado descriptivo de la dimensión del Conocimiento del presupuesto participativo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	15	50,0	50,0	50,0
	Regular	12	40,0	40,0	90,0
	Alto	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software SPSS V24

Figura 2

Distribución de barras de la dimensión del Conocimiento del presupuesto participativo



Nota: En la tabla, el 50% de los empleados tiene un bajo nivel de conocimiento sobre el presupuesto participativo, el 40% tiene un nivel de conocimiento normal y el 10% tiene un nivel de conocimiento alto. En cuanto a su conocimiento del plan de desarrollo aprobado de la municipalidad distrital con base en el PP.

Tabla 3

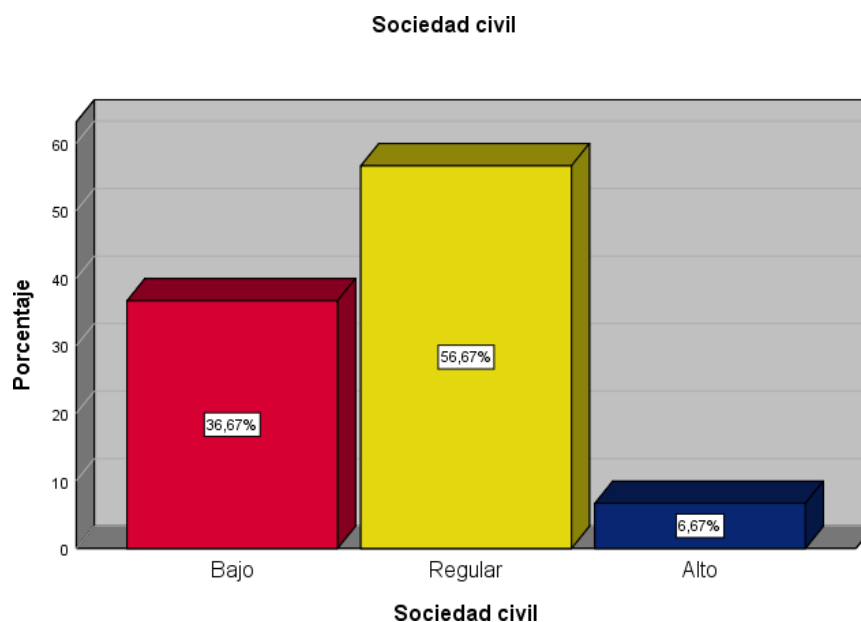
Resultado descriptivo de la dimensión de la Sociedad Civil

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	11	36,7	36,7	36,7
	Regular	17	56,7	56,7	93,3
	Alto	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software SPSS V24

Figura 3

Distribución de barras de la dimensión de la Sociedad Civil



Nota: En la tabla, el 36,7% de los empleados tiene un nivel bajo de la dimensión sociedad civil, el 56,7% tiene un nivel normal y el 6,7% de los empleados percibe un nivel alto en cuanto a si la municipalidad distrital informa a la sociedad civil sobre la modalidad de pp.

Tabla 4

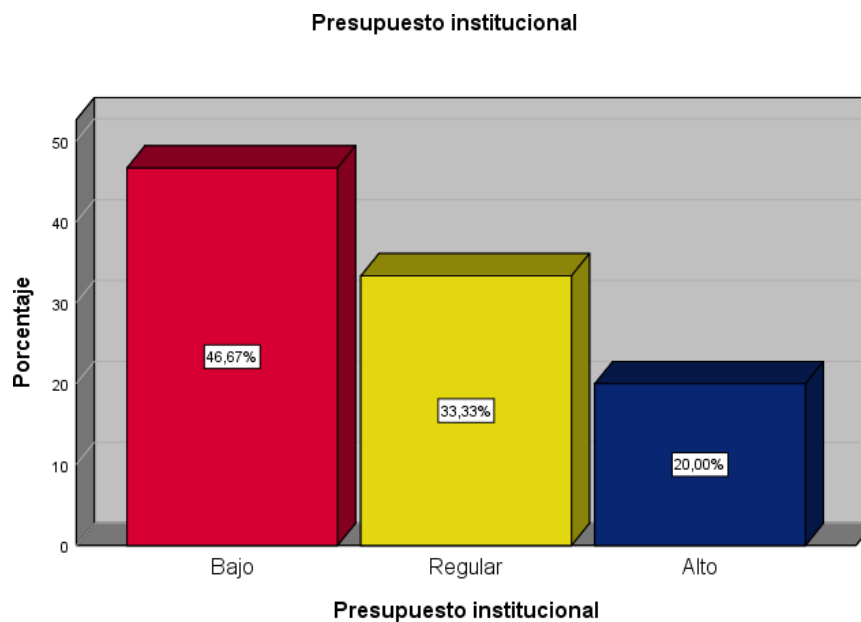
Resultado descriptivo de la dimensión del Presupuesto institucional

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	14	46,7	46,7	46,7
	Regular	10	33,3	33,3	80,0
	Alto	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software SPSS V24

Figura 4

Distribución de barras de la dimensión del Presupuesto institucional



Nota: De acuerdo con la tabla, el 46,7% de los empleados perciben un bajo nivel de cumplimiento presupuestario, el 33,3% perciben un nivel normal de cumplimiento presupuestario y el 20% de los trabajadores perciben un alto nivel de cumplimiento presupuestario. Sobre la facultad de la autoridad municipal para convocar sesiones de toma de decisiones benéficas distritales.

Tabla 5

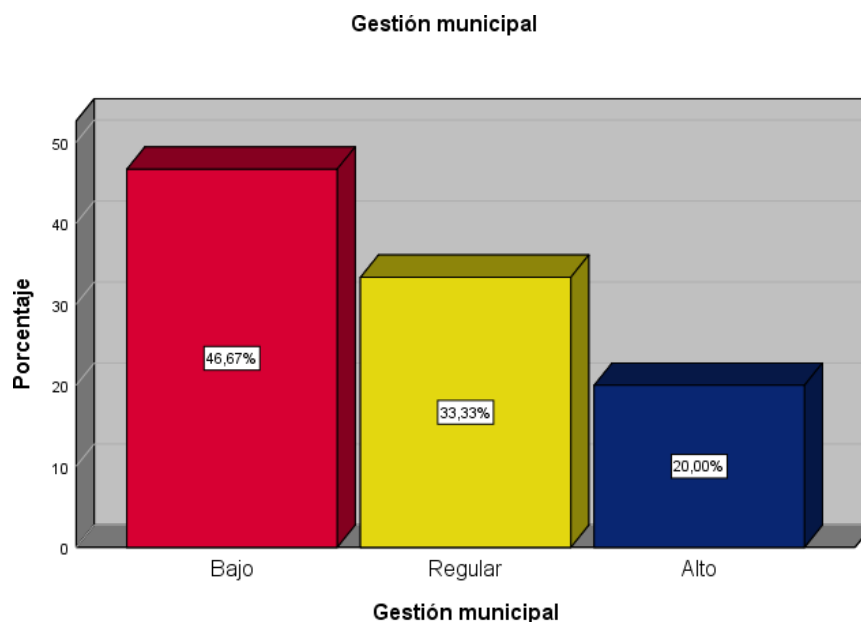
Resultado descriptivo de la variable Gestión municipal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	14	46,7	46,7	46,7
	Regular	10	33,3	33,3	80,0
	Alto	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software SPSS V24

Figura 5

Distribución de barras de la variable Gestión municipal



Nota: Desde la aprobación del presupuesto participativo, el cuadro revela que el 46,7% de los empleados se encuentran en un nivel bajo de gestión municipal, el 33,3% en un nivel regular y el 20% de los trabajadores perciben un alto nivel de calidad en la ejecución de proyectos del distrito.

Tabla 6

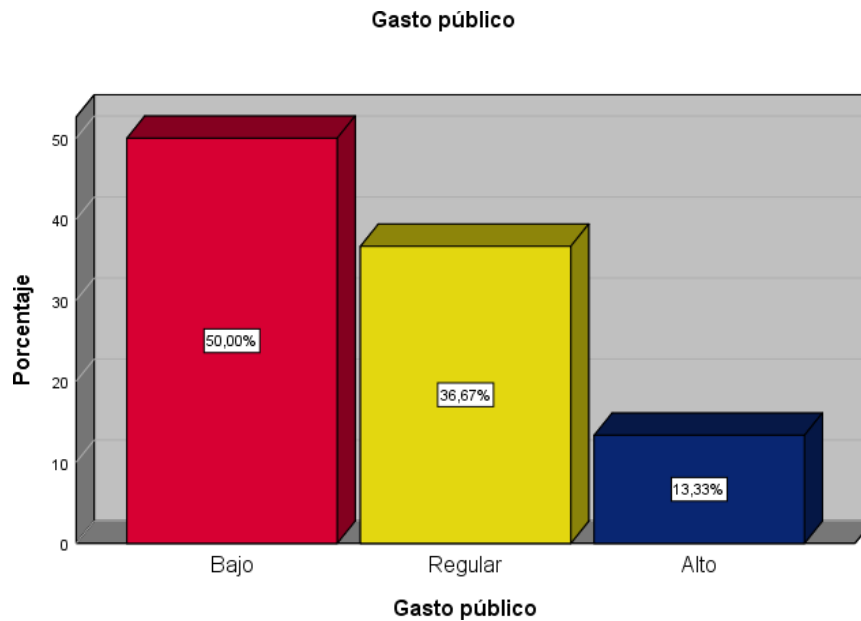
Resultado descriptivo de la dimensión del Gasto público

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	15	50,0	50,0	50,0
	Regular	11	36,7	36,7	86,7
	Alto	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software SPSS V24

Figura 6

Distribución de barras de la dimensión del Gasto público



Nota: Como se muestra en el cuadro, el cincuenta por ciento de los trabajadores tiene un bajo nivel de cumplimiento del gasto público, el treinta y siete por ciento tiene un nivel de cumplimiento normal y el trece por ciento tiene un alto grado de cumplimiento si la implementación del pp ha mejorado la vida de los habitantes del distrito de San Miguel.

Tabla 7

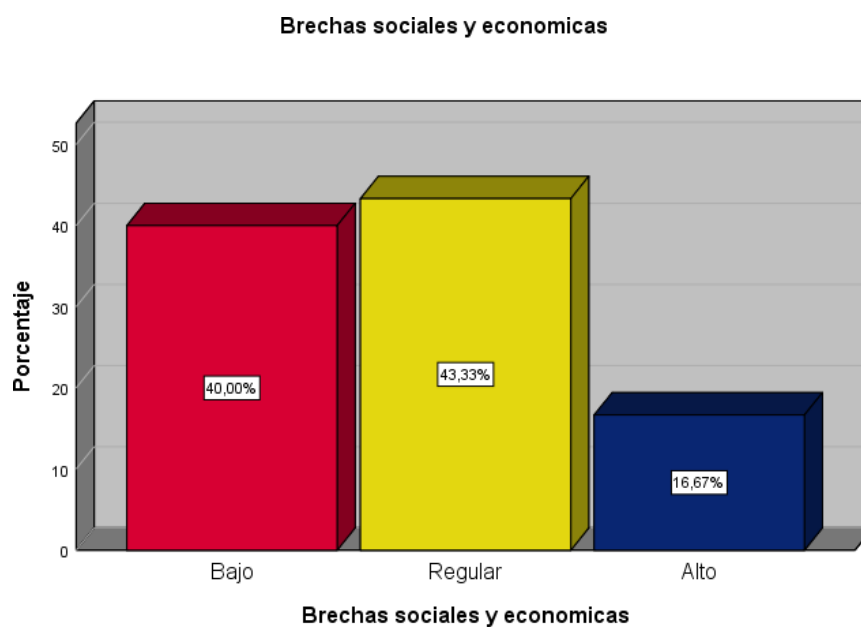
Resultado descriptivo de la dimensión de las Brechas sociales y económicas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	12	40,0	40,0	40,0
	Regular	13	43,3	43,3	83,3
	Alto	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software SPSS V24

Figura 7

Distribución de barras de la dimensión de las Brechas sociales y económicas



Nota: En la tabla, el 40,0% de los trabajadores percibe un nivel bajo de diferencias socioeconómicas, el 43,3% percibe un nivel normal y el 16,7% percibe un nivel alto, según los resultados de la encuesta. Los altos niveles de satisfacción de los participantes pueden atribuirse al hecho de que el PP del distrito genera oportunidades justas.

Tabla 8

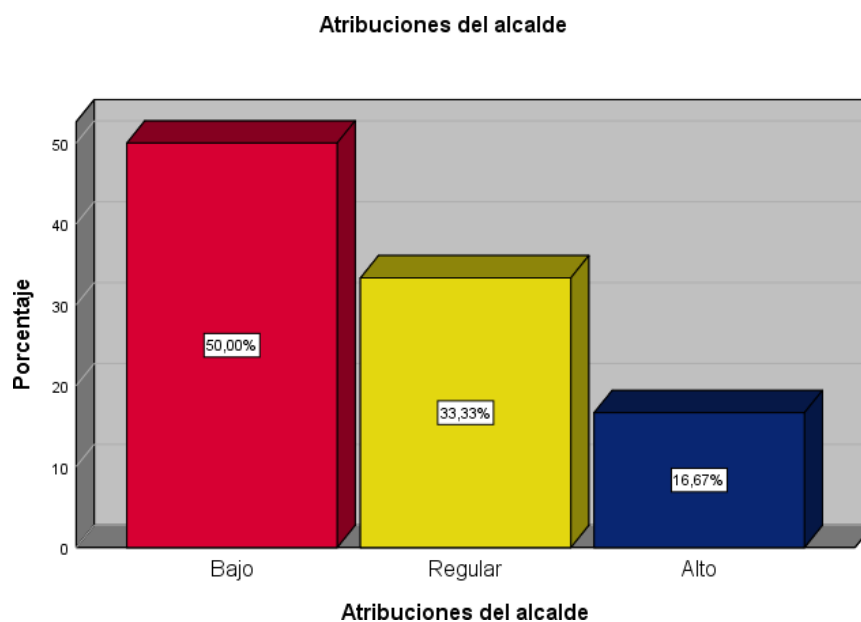
Resultado descriptivo de la dimensión de las Atribuciones del alcalde

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	15	50,0	50,0	50,0
	Regular	10	33,3	33,3	83,3
	Alto	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Software SPSS V24

Figura 8

Distribución de barras de la dimensión de las Atribuciones del alcalde



Nota: En la tabla, el 50,0% de los trabajadores ven un nivel bajo de la autoridad del alcalde, un 33,3% un nivel normal y un 16,7% un nivel alto en relación a la ejecución del PP en línea con la programación del año anterior.

Tabla 9*Prueba de normalidad de las variables*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Presupuesto participativo	,926	30	,039
Gestión municipal	,916	30	,021

Nota: De acuerdo con la tabla, las pruebas de normalidad para ambas variables son 0,039 y 0,021, respectivamente. De manera similar, este resultado muestra que se debe usar la correlación de Pearson para la prueba de hipótesis.

Tabla 10*Prueba de hipótesis entre Presupuesto participativo y Gestión municipal*

		Presupuesto participativo	Gestión municipal
Presupuesto participativo	Correlación de Pearson	1	,886**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Gestión municipal	Correlación de Pearson	,886**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

Nota: El cumplimiento del presupuesto participativo está ligado a la gestión municipal en el distrito de San Miguel, provincia de San Román, Departamento de Puno 2021, como lo muestra un valor R de Pearson de 0,886 en la tabla.

Tabla 11

Prueba de hipótesis entre Conocimiento del presupuesto participativo y Gestión municipal

		Conocimientos del presupuesto participativo	Gestión municipal
Conocimientos del presupuesto participativo	Correlación de Pearson	1	,798**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Gestión municipal	Correlación de Pearson	,798**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

Nota: El conocimiento del presupuesto participativo está ligado a la gestión municipal en el distrito de San Miguel, provincia de San Román, Departamento de Puno 2021, como lo muestra un valor R de Pearson de 0,798 en la tabla.

Tabla 12

Prueba de hipótesis entre Sociedad civil y Gestión municipal

		Sociedad civil	Gestión municipal
Sociedad civil	Correlación de Pearson	1	,752**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Gestión municipal	Correlación de Pearson	,752**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

Nota: La tabla tiene un valor R de Pearson de 0.752, lo que indica que la sociedad civil y el gobierno municipal están interconectados en el distrito de San Miguel.

Tabla 13

Prueba de hipótesis entre Presupuesto institucional y Gestión municipal

		Presupuesto institucional	Gestión municipal
Presupuesto institucional	Correlación de Pearson	1	,810**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
Gestión municipal	Correlación de Pearson	,810**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

Nota: En la tabla se revela que el valor R de Pearson para la prueba de hipótesis es de 0,81, lo que indica que el presupuesto institucional tiene relación con la administración municipal del distrito de San Miguel.

V. DISCUSIÓN

La hipótesis general del estudio titulado “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SU CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE UN DISTRITO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO - 2021” fue que el cumplimiento del presupuesto participativo se relaciona significativamente con la gestión municipal del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno 2021.

En relación con la hipótesis principal, los resultados de este estudio se compararon con los de Buele (2018), en el que se concluyó que los presupuestos participativos se utilizan mayoritariamente para la democracia y la descentralización en América Latina y el Caribe, pero tienen una relevancia limitada en Oceanía. Sin embargo, el riesgo del presupuesto participativo es que ciertos políticos lo utilicen para reclutar líderes de la sociedad civil, especialmente si los procedimientos y procesos no están controlados y los assembleístas no detectan el objetivo político.

Racines (2018) señala en su estudio que, con base en las entrevistas realizadas y los datos recabados de los sujetos participantes respecto a los presupuestos participativos, se determinó que la ordenanza para la elaboración y aprobación de los Presupuestos Participativos no busca la inclusión de grupos, organizaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales que prestan servicios públicos y sociedades civiles. No se cumple así el Principio de Eficacia en la Administración Pública. En teoría, los Presupuestos Participativos son un tipo de democracia participativa que busca incorporar a los ciudadanos a la gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Además de Escamilla (2018), quien demostró que el presupuesto participativo en la Ciudad de México ha servido como instrumento de democracia directa como resultado de la pronta implementación por parte del gobierno de políticas seleccionadas por la población, el presupuesto participativo ha servido como instrumento de democracia directa la democracia. No se puede considerar que este método aumente la participación política, el empoderamiento político o el control social sobre los recursos del gobierno. Además, dijo que en la ejecución del presupuesto participativo intervienen instituciones y autoridades como el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, los jefes de delegación, la Contraloría General de la República y los Contralores Internos de cada delegación. De igual manera, observa que el número de proyectos autorizados propuestos por los ciudadanos ha aumentado en los últimos años a pesar de la falta de voluntad de la gente para expresar sus preocupaciones y monitorear los acuerdos.

Según Garrido y Montecinos (2018), “los requisitos definitorios para el diseño del presupuesto participativo no son necesariamente las características legislativas, sino la voluntad política de los alcaldes y la participación activa de las organizaciones públicas”. La ley que regula los presupuestos participativos no redundaría en un fortalecimiento de los procesos de participación pública, aunque promueve su expansión. También destaca que, en Chile y República Dominicana, los participantes en el presupuesto participativo ven a los alcaldes como los principales impulsores del programa. a) Promover el establecimiento de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren la calidad de vida de las personas y sus talentos como base para el desarrollo, a fin de que acciones coordinadas profundicen los lazos de identificación, pertenencia y confianza. b) Mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo con los objetivos contenidos en los planes de desarrollo aprobados y los planes sectoriales nacionales, fomentando una cultura fiscalmente responsable basada en los acuerdos que se adopten. c) Fortalecer la interacción entre el Estado y la sociedad civil en el marco de un ejercicio de ciudadanía que utilice la democracia directa y la democracia representativa para establecer obligaciones y responsabilidades compartidas (MEF, 2017). La conclusión de la hipótesis general es consistente con las implicaciones de precedentes y teorías.

En relación a la hipótesis específica 1, los resultados de la investigación se contrasto con la investigación de García (2018), donde se determinó que, si existe correlación entre la gestión municipal y el presupuesto participativo, la misma que es significativa, ya que el coeficiente de correlación de Spearman de fue de 0,906 para un alfa bilateral de 0,01. También establece que el 77,5% de los encuestados perciben que la gestión municipal es mala, el 20% que es regular y el 2,5% que es buena. También describe que el 65% de los encuestados percibe que la manera en que se gestiona el desarrollo organizacional es mala; el 30% que es regular y el 5% que es buena.

En cuanto a la hipótesis específica 2, se compararon los resultados de este estudio con los de Fernández (2019), en el cual se determinó que el indicador de Eficiencia del Gasto con respecto al Presupuesto Institucional Modificado en el ejercicio 2016 fue de 0,83 y en el ejercicio 2017 el indicador fue de 0,84, ambos con calificaciones bajas; por lo que se determinó que en ambos periodos de tiempo no fue posible lograr los objetivos.

En la misma línea, Ochochoque (2018) buscó fortalecer la participación de la sociedad civil mediante la implementación de cursos de capacitación y talleres intensivos no solo sobre los fundamentos del Presupuesto Participativo, sino también sobre lo que implica la nueva gestión pública, además del funcionamiento y trascendencia de los sistemas. Resultados de búsqueda en Internet.

En cuanto a la formación especializada para el presupuesto participativo, también debe llegar a las diferentes organizaciones, gremios, etc., para que en conjunto no sólo respeten el componente académico brindado, sino que también sirvan de espacio de debate. Se enfatizan las similitudes y variaciones antes de la intervención.

En cuanto a la hipótesis particular 3, se compararon los hallazgos de esta investigación con los de Aguilar (2017), quien señaló que el seguimiento público del presupuesto participativo del gobierno municipal de Puno en 2017 es inadecuado. Los ciudadanos no participan en el monitoreo ciudadano porque su derecho a hacerlo no está reconocido por el gobierno local.

VI. CONCLUSIONES

En cuanto al propósito general, se estableció que el cumplimiento del presupuesto participativo está vinculado significativamente con la gestión municipal del distrito de San Miguel en la provincia de San Román y el departamento de Puno 2021. De igual forma luego de la aplicación de la encuesta se estableció que, el 46.7% de los empleados tiene un bajo nivel de cumplimiento del presupuesto participativo, el 36,7% tiene un nivel de cumplimiento normal, y el 16,7% de los trabajadores percibe un alto nivel de comprensión sobre el presupuesto participativo.

En cuanto al primer propósito particular, se decidió que el conocimiento del presupuesto participativo está altamente vinculado con la gestión municipal del distrito. De igual manera, luego de la aplicación de la encuesta se comprobó que, el 50,0% de los trabajadores tiene un nivel de conocimiento bajo sobre el presupuesto participativo, el 40,0% tiene un nivel de conocimiento regular, y el 10,0% de los trabajadores tiene un nivel de conocimiento alto sobre la municipalidad distrital basado en el plan de desarrollo participativo basado en el presupuesto.

En cuanto a la meta particular 2, se estableció que la gestión municipal del distrito de San Miguel está vinculada crecidamente con la sociedad civil. De igual manera, luego de la aplicación de la encuesta se determinó que, el 36,7% de los empleados perciben un nivel bajo del componente de sociedad civil, un 56,7% un nivel normal y un 6,7% un nivel alto en cuanto a si la municipalidad distrital informa a la sociedad civil sobre el presupuesto participativo.

En cuanto al objetivo particular 3, se estableció que el presupuesto institucional corresponde importantemente con la administración municipal del distrito. De igual forma, luego de la aplicación de la encuesta se verificó que, el 46.7% de los trabajadores perciben un bajo nivel de cumplimiento del presupuesto institucional, el 33,3% perciben un nivel regular, y el 20% de los trabajadores perciben un alto nivel de si la autoridad municipal es capaz de liderar reuniones para tomar decisiones en beneficio del Distrito.

VII. RECOMENDACIONES

En cuanto al objetivo general, se sugiere que los funcionarios responsables de la ejecución del PP propongan estrategias a la autoridad municipal para el cumplimiento oportuno de los proyectos de inversión priorizados y aprobados en el PP; promoviendo una mayor participación de la sociedad civil organizada en las convocatorias, dado que, si hay mayor participación, habrá más discusión y, así se podrán aprobar y ejecutar proyectos de gran envergadura. De igual modo el presupuesto participativo debe considerarse con carácter vinculante hacia las autoridades locales, a fin de evitar el uso político del mismo y la insatisfacción de la sociedad civil, proponiendo que su incumplimiento debe ser meritado y regulado como causal de vacancia en la ley orgánica de municipalidades.

En cuanto al primer objetivo específico, se recomienda que la autoridad municipal mejore en la designación o contratación de personal calificado en proyectos de inversión con la finalidad de cumplir eficientemente con la preparación de los expedientes técnicos de los proyectos priorizados y aprobados en el presupuesto participativo en tiempo y forma oportuna y, de conformidad con la normativa aplicable dentro del periodo presupuestal aprobado.

En cuanto al segundo propósito en particular, se sugiere que los funcionarios municipales responsables del presupuesto participativo proporcionen al alcalde medidas eficientes para mejorar el conocimiento y cumplimiento oportuno en la ejecución de los proyectos priorizados en el PP y la motivación de los vecinos del distrito a fin de promover su participación activa en el presupuesto participativo con la finalidad de cerrar las brechas sociales y económicas.

En cuanto al tercer objetivo específico, se propone fortalecer la formación de los servidores públicos distritales mediante la implementación de talleres intensivos no solo sobre los fundamentos del Presupuesto Participativo, sino también sobre lo que implica la nueva gestión pública democrática y participativa, así como el funcionamiento y trascendencia de los resultados del presupuesto institucional en base a resultados.

REFERENCIAS

- Aguilar, N. B. N. (2017). Participación ciudadana en el proceso del presupuesto participativo en la gestión municipal de la Provincia de Puno 2017. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10506/Aguilar_Nina_Blanc_a_Nelida.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Artavia, & Campos. (27 de Febrero de 2020). La investigación en la disciplina de la orientación: procesos de formación desde la percepción estudiantil. *Revista Electrónica Educare*, 24(2), 1. doi:10.15359/ree.24-2.13
- Arrogante. (2022). Técnicas de muestreo y cálculo del tamaño muestral: Cómo y cuántos participantes debo seleccionar para mi investigación. *Enfermería Intensiva*, 33(1), 44–47. <https://doi.org/10.1016/J.ENFI.2021.03.004>
- Barra. (2019). The Importance of Scientific Productivity in the Institutional Accreditation of Chilean Universities. *Formación universitaria*, 12(3), 101-110. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062019000300101>
- Bedoya. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Espíritu emprendedor TES*, 4(3), 65-76.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación: Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales* (Cuarta ed.). Bogotá, Colombia: Editorial Pearson. Recuperado el 13 de Noviembre de 2019
- Bringas, D. R. U. (2014). El presupuesto participativo y la calidad de la gestión de los recursos público en las Municipalidades Distritales de La Región Ayacucho, período 2009 - 2013 [(Tesis doctoral). Universidad San Martín de Porres USMP]. http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1107/bringas_dru.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Bruyneel. (2018). Conceptos básicos en metodología de investigación clínica en el campo de la fisioterapia. *EMC - Kinesiterapia - Medicina Física*, 39(3), 1–15. [https://doi.org/10.1016/S1293-2965\(18\)91382-4](https://doi.org/10.1016/S1293-2965(18)91382-4)
- Buele, I. (2018). Presupuesto participativo: una revisión de la investigación científica y sus implicaciones democráticas del 2000 al 2016. *Revista Universitas*, 28, pp. 159-176. doi: 10.18504/pl2652-012-2018.

- Buendía, N. (2017). Presupuesto participativo y gestión municipal según el personal administrativo de la Municipalidad de Pueblo Libre Lima-2016 (tesis de maestría). Universidad Cesar vallejo. Lima. Perú.
- Burgos, & Cavazos. (2021). El Presupuesto Participativo como mecanismo de participación ciudadana presente en los Estados de México. *Justicia*, 26(39), 91-106. Epub May 20, 2021. <https://doi.org/10.17081/just.25.38.4613>
- Capcha, M. (2018). Análisis de la eficiencia en la ejecución de obras públicas por contrata y administración directa en la municipalidad distrital de Molino Huánuco 2015. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Huánuco. Perú.
- Carmona, R. y Martínez, C. (2014). Luces y sombras del presupuesto participativo en la región metropolitana de Buenos Aires. *Revista Región y Sociedad - Vol. 26 N° 61 pp.267-308*. Recuperado http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1870-39252014000400008&lng=es&nrm=iso
- Cobo. (2021). Buenas prácticas en la metodología de la investigación clínica. *Medicina Clínica Práctica*, 4, 100290. <https://doi.org/10.1016/J.MCPSP.2021.100290>
- Concepción, González, García, & Miño. (2019). Metodología de la investigación: Origen y construcción de una tesis doctoral. *Revista Científica de la UCSA*, 6(1), 76-87. [https://dx.doi.org/10.18004/ucsa/2409-8752/2019.006\(01\)076-087](https://dx.doi.org/10.18004/ucsa/2409-8752/2019.006(01)076-087)
- Corona. (2016). Apuntes sobre métodos de investigación. *MediSur*, 14(1), 81-83. Recuperado en 20 de julio de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2016000100016&lng=es&tlng=es.
- Delgado. (2021). La investigación científica: su importancia en la formación de investigadores. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3), 2385-2386. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i3.476

- Delgado, & Romero. (2021). Elaboración de un proyecto de investigación con metodología cualitativa. *Enfermería Intensiva*, 32(3), 164–169. <https://doi.org/10.1016/J.ENFI.2021.03.001>
- Escamilla, A. (2018). El presupuesto participativo en la Ciudad de México: modalidades y resultados. *Revista Espiral*, 26 N° 64. doi: <http://dx.doi.org/10.32870/espiral.v26i74.7027>
- Escobar, Rodríguez, & López, & Ponce. (2018). *Metodología de la investigación científica* (Vol. 15). 3Ciencias.
- Fernandez, C. L. G. (2019). Análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de metas de la Municipalidad Provincial de El Collao-llave periodos 2016-2017 [Universidad Nacional del Altiplano]. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/12419/Fernandez_Chaiña_L_udwin_Guillermo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Foisy, & Perrier. (2021). Metodología de la investigación en podología (1/3): del diseño a la redacción. *EMC - Podología*, 23(2), 1–13. [https://doi.org/10.1016/S1762-827X\(21\)45091-1](https://doi.org/10.1016/S1762-827X(21)45091-1)
- Foisy, & Perrier. (2021). Metodología de la investigación en podología (2/3): herramientas y pruebas de evaluación. *EMC - Podología*, 23(2), 1–8. [https://doi.org/10.1016/S1762-827X\(21\)45092-3](https://doi.org/10.1016/S1762-827X(21)45092-3)
- Foisy, & Perrier. (2021). Metodología de la investigación en podología (3/3): pruebas clínicas y cuestionarios. *EMC - Podología*, 23(2), 1–18. [https://doi.org/10.1016/S1762-827X\(21\)45094-7](https://doi.org/10.1016/S1762-827X(21)45094-7)
- García, J. (2018). Gestión municipal y presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Callao, 2017 (tesis de maestría). Universidad Cesar vallejo. Lima. Perú
- García, M. y Téllez, L. (2018). El presupuesto participativo: un balance de su estudio y evolución en México. *Revista Perfiles Latinoamericanos* VOL. 26 N° 52. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532018000200010&lang=es

- Garrido, F. y Montecinos, E. (2018). El presupuesto participativo en Chile y República Dominicana. *Revista Uruguaya de Ciencia Política* - Vol. 27 N°2 - ICP - Montevideo. Recuperado http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1688-499X2018000200099&lng=es&nrm=iso&tlng=en
- Gisbert, & Chaparro. (2021). Retos y desafíos de la investigación clínica independiente. *Gastroenterología y Hepatología*, 44(8), 599–610. <https://doi.org/10.1016/J.GASTROHEP.2020.09.005>
- Goldfrank, B. (2006). Los procesos de “presupuesto participativo” en América Latina: éxito, fracaso y cambio. *Revista de Ciencia Política*, 26(2), 03-28. <https://doi.org/10.4067/S0718-090X2006000200001>
- Gómez, M. M., Deslauries, j. p., & Alzate, P. M. (2010). *Cómo hacer tesis de maestría y doctorado*. Bogotá D.C.: Ecoe Editores .
- Hernandez, S. R., Fernandez, C. C., & Batista, L. P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6a ed.). Mexico D. F.: McGrawHill.
- Hernández, Kleiche, & Russell. (2013). Enfoques metodológicos para identificar y caracterizar la investigación mexicana en química en bases de datos bibliográficas. *Investigación Bibliotecológica: Archivonomía, Bibliotecología e Información*, 27(59), 35–66. [https://doi.org/10.1016/S0187-358X\(13\)72530-9](https://doi.org/10.1016/S0187-358X(13)72530-9)
- Iparraguirre, F. W. D. (2014). Los mecanismos de participación ciudadana y su incidencia en la eficiencia del proceso del presupuesto participativo del Distrito de Victor Larco Herrera: 2013-2014 [Universidad Nacional de Trujillo]. http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2036/iparraguirrefernandez_widman.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Manterola, Quiroz, Salazar, & García. (2019). Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 30(1), 36–49. <https://doi.org/10.1016/J.RMCLC.2018.11.005>

- McNulty, S. (2019). Participación decepcionante: una evaluación de quince años de la Ley Nacional del Presupuesto Participativo. *Revista De Ciencia Política Y Gobierno*, (11), 7-30. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/cienciapolitica/article/view/22540>
- Montecinos. (2011). Democracy Participatory and Participatory Budgeting in Chile: Complement or Subordination to the Representative Local Institutions?. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 31(1), 63-89. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2011000100004>
- Montecinos, & Carrasco. (2022). Origen y evolución del presupuesto participativo en Chile. *Revista iberoamericana de estudios municipales*, (25), 00101. <https://dx.doi.org/10.32457/riem25.1681>
- Morles. (2002). Sobre la metodología como ciencia y el método científico: un espacio polémico. *Revista de Pedagogía*, 23(66), 121-146. Recuperado en 20 de julio de 2022, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-97922002000100006&lng=es&tlng=es.
- Muñiz, & Gabriel. (2003). Tipos de estudios en investigación clínica. *Medicine - Programa de Formación Médica Continuada Acreditado*, 8(118), 6332-6336. [https://doi.org/10.1016/S0304-5412\(03\)71157-3](https://doi.org/10.1016/S0304-5412(03)71157-3)
- Muñoz. (2011). Revisión de conocimientos sobre metodología de la investigación (respuestas al test del vol. 22 -nº 3). *Enfermería Intensiva*, 22(4), 164-169. <https://doi.org/10.1016/J.ENFI.2011.09.002>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación: Cuantitativa, Cualitativa y Redacción de la Tesis* (Segunda ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U. Recuperado el 28 de Octubre de 2019
- Ochochoque, M. N. (2018). El presupuesto participativo y su influencia en la gestión de recursos públicos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Periodo 2016 [Universidad Nacional del Altiplano]. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10279/Ochochoque_Mayta_Nazario.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Orts, Salas, Abad, & Ruzafa. (2015). Tipos de diseño de investigación. Estructura jerárquica de evidencias. *Práctica Basada En La Evidencia*, 49–66. <https://doi.org/10.1016/B978-84-9022-448-9.00003-X>
- Pagani. (2016). Análisis de la implementación y resultados del presupuesto participativo en contextos locales: dos casos en Argentina. *Cuadernos de Administración (Universidad del Valle)*, 32(56), 63-80. Retrieved August 02, 2022, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-46452016000200063&lng=en&tlng=es.
- Racines, N. D. M. (2018). Análisis de la participación ciudadana en los presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados municipales [Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <http://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2410>
- Ramos. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. *Avances en psicología*, 23(1), 9-17.
- Santarrufina, & Millán. (2022). Criterios para un buen tema de investigación. La pregunta de investigación, el punto de partida. *Cirugía Española*, 100(5), 309–311. <https://doi.org/10.1016/J.CIRESP.2021.10.006>
- Serra, López, & Targarona. (2022). Investigación cuantitativa y cualitativa en cirugía. *Cirugía Española*, 100(5), 306–308. <https://doi.org/10.1016/J.CIRESP.2021.11.012>
- Supo, J. (2018). *Seminario de Investigación Para la Producción Científica*. Arequipa. Recuperado el 13 de Noviembre de 2019
- Toala, Mendoza, & Moreira. (2019). Importancia de la enseñanza de la metodología de la investigación científica en las ciencias administrativas. *Dominio de las Ciencias*, 5(2), 56-70. <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v5i2.889>

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p style="text-align: center;">Problema general</p> <p>¿Cómo el cumplimiento del presupuesto participativo se relaciona con la gestión municipal del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno 2021?</p> <p style="text-align: center;">Problemas específicos</p> <p>¿Cómo el conocimiento del presupuesto participativo se relaciona con la gestión municipal del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno 2021?</p> <p>¿Cómo la sociedad civil se relaciona con la gestión</p>	<p style="text-align: center;">Objetivo general</p> <p>Establecer cómo el cumplimiento del presupuesto participativo se relaciona con la gestión municipal del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno 2021</p> <p style="text-align: center;">Objetivos específicos</p> <p>Determinar cómo el conocimiento del presupuesto participativo se relaciona con la gestión municipal del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno 2021</p>	<p style="text-align: center;">Hipótesis general</p> <p>El cumplimiento del presupuesto participativo se relaciona significativamente con la gestión municipal del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno 2021</p> <p style="text-align: center;">Hipótesis específicas</p> <p>El conocimiento del presupuesto participativo se relaciona altamente con la gestión municipal del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno 2021.</p> <p>La sociedad civil se relaciona crecidamente con la gestión</p>	<p style="text-align: center;">Variable independiente</p> <p>X: Presupuesto participativo</p> <p style="text-align: center;">Dimensiones</p> <p>X1: Conocimiento del presupuesto participativo</p> <p>X2: Sociedad civil</p> <p>X3: Presupuesto institucional</p> <p style="text-align: center;">Variable dependiente</p> <p>Y: Gestión municipal</p> <p style="text-align: center;">Dimensiones</p> <p>Y1: Gasto público</p> <p>Y2: Brechas sociales y económicas</p> <p>Y3: Atribuciones del alcalde</p>	<p style="text-align: center;">Tipo:</p> <p>Básica</p> <p style="text-align: center;">Enfoque:</p> <p>Cuantitativa</p> <p style="text-align: center;">Diseño:</p> <p>No experimental</p> <p style="text-align: center;">Corte:</p> <p>Transversal</p> <p style="text-align: center;">Muestra:</p> <p>30 trabajadores de la Municipalidad del Distrito de San Miguel.</p> <p style="text-align: center;">Técnica:</p> <p>Cuestionario</p> <p style="text-align: center;">Instrumento:</p>

<p>municipal del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno 2021?</p> <p>¿Cómo el presupuesto institucional se relaciona con la gestión municipal del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno 2021?</p>	<p>Establecer cómo la sociedad civil se relaciona con la gestión municipal del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno 2021</p> <p>Comprobar cómo el presupuesto institucional se relaciona con la gestión municipal del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno 2021.</p>	<p>municipal del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno 2021.</p> <p>El presupuesto institucional se relaciona importantemente con la gestión municipal del distrito de San Miguel, provincia de San Román, departamento de Puno 2021.</p>		<p>Encuesta</p>
--	--	--	--	-----------------

Anexo 2 Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Presupuesto participativo	El presupuesto participativo es un tema directo, voluntario y universalmente democrático, el público podrá intervenir considerando y decidiendo el destino de los recursos presupuestarios y la toma de disposiciones políticas por parte de los entes locales y regionales (Brouchoud & Vargas, 2016).	La variable presupuesto participativo está conformada por las dimensiones Conocimiento del presupuesto participativo, Sociedad civil y Presupuesto institucional.	Conocimiento del presupuesto participativo	Barrios y urbanizaciones
			Sociedad civil	Colegios profesionales
			Presupuesto institucional	Presupuesto institucional de apertura – PIA
Gestión municipal	El concepto gestión municipal no está definido a pesar de ser de uso práctico. La Real Academia Española define el criterio gestión simplemente como acción y efecto de gestionar o administrar. Empero, esos infinitivos no son sinónimos, ni su acción y efecto denotan el mismo objetivo (RAE, 2020).	La variable gestión municipal está compuesta por las dimensiones Gasto público, Brechas sociales y económicas, Atribuciones del alcalde.	Gasto público	Consejo de coordinación local - CCL
			Brechas sociales y económicas	Presupuesto institucional modificado – PIM
			Atribuciones del alcalde	Cumplimiento del presupuesto participativo aprobado

Anexo 3 Cuestionario de las variables

CUESTIONARIO SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y SU CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL DE UN DISTRITO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN, DEPARTAMENTO DE PUNO - 2021

OBJETIVO: Recopilar información sobre el presupuesto participativo y su cumplimiento en la gestión municipal del distrito de San Miguel. El cuestionario forma parte de un proceso de investigación, es importante conocer su opinión.

Marque la alternativa seleccionada con una (X).

1	2	3	4	5
Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

VARIABLE 1: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Nº	DIMENSION 1: CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	1	2	3	4	5
1	¿Tiene usted conocimiento sobre el presupuesto participativo?					
2	¿Sabe usted si el municipio distrital tiene un plan de desarrollo concertado en base al presupuesto participativo?					
3	¿Cuál es la periodicidad de reuniones de la población con el responsable del municipio distrital de San Miguel para priorizar los problemas urgentes, para el siguiente año?					
	DIMENSION 2: SOCIEDAD CIVIL	1	2	3	4	5
4	¿Con que frecuencia la municipalidad distrital informa sobre el procedimiento del presupuesto participativo a la sociedad civil?					
5	¿Conoce los requisitos formales que debe cumplir la sociedad civil para participar en el presupuesto participativo?					
6	¿Con que periodicidad considera usted que la población tiene un acercamiento social en el presupuesto participativo?					
	DIMENSION 3: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	1	2	3	4	5
7	¿Considera usted que la autoridad municipal cuenta con capacidad de liderar reuniones para tomar decisiones en beneficio del distrito?					
8	¿Cómo considera usted la capacidad de gestión municipal por parte del alcalde distrital de San Miguel?					
9	¿Los proyectos de inversión del distrito son planificados de acuerdo a las necesidades de la población?					

VARIABLE 2: GESTIÓN MUNICIPAL

Nº	DIMENSIÓN 1: GASTO PÚBLICO	1	2	3	4	5
10	¿La implementación del presupuesto participativo ha contribuido en la mejora de la población del distrito de San Miguel?					
11	¿Hay calidad en la ejecución de proyectos en el distrito desde que se implementó el presupuesto participativo?					
12	¿El municipio ha creado algún proyecto para mejorar la seguridad ciudadana?					
DIMENSIÓN 2: BRECHAS SOCIALES Y ECONÓMICAS		1	2	3	4	5
13	¿El presupuesto participativo genera igualdad de oportunidades en el distrito, con respecto a los participantes?					
14	¿Considera usted que el presupuesto participativo favorece a la población más necesitada del distrito?					
15	¿El gobierno municipal ha creado algún proyecto de fortalecimiento, en donde las personas desarrollen su máximo potencial para participar en el presupuesto participativo?					
DIMENSIÓN 3: ATRIBUCIONES DEL ALCALDE		1	2	3	4	5
16	¿La ejecución del presupuesto participativo se cumple de acuerdo a la programación aprobada en el año anterior?					
17	¿Cree usted que los cambios en la ejecución del presupuesto participativo del año anterior, responde a necesidades más apremiantes o urgentes?					
18	¿Considera Usted que de no cumplirse con el presupuesto participativo aprobado el año anterior, pueda ser causal de vacancia de la autoridad edil?					

Gracias por su apoyo con la investigación

Anexo 4 Base de datos

	V1									V2								
	D1			D2			D3			D1			D2			D3		
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18
Trabajador 1	1	2	2	3	1	1	2	3	2	2	2	2	2	2	3	3	1	2
Trabajador 2	2	1	3	1	1	2	1	1	2	2	1	2	3	1	2	3	2	1
Trabajador 3	2	2	3	3	2	2	1	2	1	2	1	3	2	2	3	2	3	3
Trabajador 4	1	1	3	2	2	2	3	2	2	3	3	1	2	1	1	3	3	1
Trabajador 5	2	2	3	1	1	1	2	3	2	3	1	3	3	3	3	2	1	1
Trabajador 6	2	1	3	2	3	3	2	2	3	3	3	1	2	3	2	3	1	3
Trabajador 7	1	2	1	3	2	3	1	2	3	1	2	1	2	1	1	1	3	3
Trabajador 8	1	1	2	1	1	2	2	3	1	3	2	2	3	2	3	3	2	1
Trabajador 9	2	1	2	2	3	2	3	1	1	1	2	1	2	3	2	2	1	3
Trabajador 10	1	1	2	3	2	1	3	3	2	2	2	2	3	2	2	1	2	2
Trabajador 11	2	3	1	3	3	2	1	1	3	3	2	1	3	1	1	2	1	2
Trabajador 12	3	2	2	1	1	3	2	3	3	3	1	3	2	3	1	1	2	3
Trabajador 13	1	1	1	1	2	2	2	2	3	1	3	1	2	3	1	3	3	3
Trabajador 14	3	2	1	3	3	3	1	2	2	2	3	2	1	2	3	2	2	1
Trabajador 15	4	4	4	4	4	2	4	3	2	3	4	4	2	4	3	2	2	3
Trabajador 16	3	2	4	3	4	3	4	3	2	3	4	4	4	2	4	2	4	2
Trabajador 17	4	3	2	3	4	4	2	2	2	4	3	3	2	3	4	3	4	4
Trabajador 18	3	4	3	3	4	2	2	4	2	3	2	2	3	2	4	3	4	3
Trabajador 19	4	2	2	2	2	4	2	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	4
Trabajador 20	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	2	4	3	4	2	4	3	4
Trabajador 21	2	3	4	4	2	2	2	3	2	2	4	2	4	2	2	4	3	3
Trabajador 22	3	4	4	2	2	4	3	4	4	4	2	2	4	3	2	2	3	2
Trabajador 23	3	4	4	3	3	3	2	4	3	4	2	2	3	3	3	2	2	3
Trabajador 24	2	4	4	4	3	4	3	4	2	4	2	2	4	4	2	3	3	4
Trabajador 25	4	3	4	3	3	5	4	3	5	5	3	5	4	5	3	5	5	5
Trabajador 26	5	4	5	5	3	3	4	5	3	5	5	3	4	3	5	5	4	5
Trabajador 27	3	3	4	4	3	4	3	3	4	4	5	5	4	5	5	4	3	3
Trabajador 28	5	3	3	5	4	5	4	5	3	5	3	3	4	4	4	5	5	3
Trabajador 29	5	5	3	3	5	5	4	4	4	4	3	5	4	5	4	4	4	5
Trabajador 30	3	4	4	3	3	5	5	4	5	3	4	4	4	3	3	3	5	5



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide presupuesto participativo del distrito de San Miguel
provincia de San Román departamento de Puno 2021**

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DIMENSIÓN 1: CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO								
1	¿Tiene usted conocimiento sobre el presupuesto participativo?	X		X		X		
2	¿Sabe usted si el municipio distrital tiene un plan de desarrollo concertado en base al presupuesto participativo?	X		X		X		
3	¿Cuál es la periodicidad de reuniones de la población con el responsable del municipio distrital de San Miguel para priorizar los problemas urgentes, para el siguiente año?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: SOCIEDAD CIVIL								
4	¿Con que frecuencia la municipalidad distrital informa sobre el procedimiento del presupuesto participativo a la sociedad civil?	X		X		X		
5	¿Conoce los requisitos formales que debe cumplir la sociedad civil para participar en el presupuesto participativo?	X		X		X		
6	¿Con que periodicidad considera usted que la población tiene un acercamiento social en el presupuesto participativo?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL								
7	¿Considera usted que la autoridad municipal cuenta con capacidad de liderar reuniones para tomar decisiones en beneficio del distrito?	X		X		X		
8	¿Cómo considera usted la capacidad de gestión municipal por parte del alcalde distrital de San Miguel?	X		X		X		
9	¿Los proyectos de inversión del distrito son planificadas de acuerdo a las necesidades de la población?	X		X		X		

Observaciones: Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

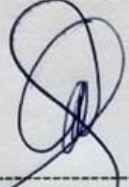
Apellidos y nombres del juez validador Dr. Carlos Manuel Rodriguez San Román

DNI: N° 06361916

Especialidad del validador: Docencia e investigación

Juliaca, 22 de julio del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.
Especialidad: Docencia e investigación



**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Gestión municipal del distrito de San Miguel
provincia de San Román departamento de Puno 2021**

N°	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DIMENSIÓN 1: GASTO PÚBLICO								
1	¿La implementación del presupuesto participativo ha contribuido en la mejora de la población del distrito de San Miguel?	X		X		X		
2	¿Hay calidad en la ejecución de proyectos en el distrito desde que se implementó el presupuesto participativo?	X		X		X		
3	¿El municipio ha creado algún proyecto para mejorar la seguridad ciudadana?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: BRECHAS SOCIALES Y ECONÓMICAS								
4	¿El presupuesto participativo genera igualdad de oportunidades en el distrito, con respecto a los participantes?	X		X		X		
5	¿Considera usted que el presupuesto participativo favorece a la población más necesitada del distrito?	X		X		X		
6	¿El gobierno municipal ha creado algún proyecto de fortalecimiento, en donde las personas desarrollen su máximo potencial para participar en el presupuesto participativo?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: ATRIBUCIONES DEL ALCALDE								
7	¿La ejecución del presupuesto participativo se cumple de acuerdo a la programación aprobada en el año anterior?	X		X		X		
8	¿Cree usted que los cambios en la ejecución del presupuesto participativo del año anterior, responde a necesidades más apremiantes o urgentes?	X		X		X		
9	¿Considera Usted que de no cumplirse con el presupuesto participativo aprobado el año anterior, pueda ser causal de vacancia de la autoridad edil?	X		X		X		

Observaciones: Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. Carlos Manuel Rodríguez San Román

DNI: N° 06361916

Especialidad del validador: Docencia e investigación

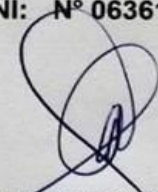
Juliaca, 22 de julio del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.
Especialidad: Docencia e investigación



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide presupuesto participativo del distrito de San Miguel provincia de San Román departamento de Puno 2021

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DIMENSIÓN 1: CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO								
1	¿Tiene usted conocimiento sobre el presupuesto participativo?	X		X		X		
2	¿Sabe usted si el municipio distrital tiene un plan de desarrollo concertado en base al presupuesto participativo?	X		X		X		
3	¿Cuál es la periodicidad de reuniones de la población con el responsable del municipio distrital de San Miguel para priorizar los problemas urgentes, para el siguiente año?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: SOCIEDAD CIVIL								
4	¿Con que frecuencia la municipalidad distrital informa sobre el procedimiento del presupuesto participativo a la sociedad civil?	X		X		X		
5	¿Conoce los requisitos formales que debe cumplir la sociedad civil para participar en el presupuesto participativo?	X		X		X		
6	¿Con que periodicidad considera usted que la población tiene un acercamiento social en el presupuesto participativo?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL								
7	¿Considera usted que la autoridad municipal cuenta con capacidad de liderar reuniones para tomar decisiones en beneficio del distrito?	X		X		X		
8	¿Cómo considera usted la capacidad de gestión municipal por parte del alcalde distrital de San Miguel?	X		X		X		
9	¿Los proyectos de inversión del distrito son planificadas de acuerdo a las necesidades de la población?	X		X		X		

Observaciones: Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Félix C. Ochotoma Paranciano **DNI:** 02426114

Especialidad del validador: Docencia e investigación

Juliaca, 19 de julio del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad: Docencia e investigación



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Gestión municipal del distrito de San Miguel provincia de San Román departamento de Puno 2021

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DIMENSIÓN 1: GASTO PÚBLICO								
1	¿La implementación del presupuesto participativo ha contribuido en la mejora de la población del distrito de San Miguel?	X		X		X		
2	¿Hay calidad en la ejecución de proyectos en el distrito desde que se implementó el presupuesto participativo?	X		X		X		
3	¿El municipio ha creado algún proyecto para mejorar la seguridad ciudadana?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: BRECHAS SOCIALES Y ECONÓMICAS								
4	¿El presupuesto participativo genera igualdad de oportunidades en el distrito, con respecto a los participantes?	X		X		X		
5	¿Considera usted que el presupuesto participativo favorece a la población más necesita del distrito?	X		X		X		
6	¿El gobierno municipal ha creado algún proyecto de fortalecimiento, en donde las personas desarrollen su máximo potencial para participar en el presupuesto participativo?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: ATRIBUCIONES DEL ALCALDE								
7	¿La ejecución del presupuesto participativo se cumple de acuerdo a la programación aprobada en el año anterior?	X		X		X		
8	¿Cree usted que los cambios en la ejecución del presupuesto participativo del año anterior, responde a necesidades más apremiantes o urgentes?	X		X		X		
9	¿Considera Usted que de no cumplirse con el presupuesto participativo aprobado el año anterior, pueda ser causal de vacancia de la autoridad edil?	X		X		X		

Observaciones: Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Félix A. Delatorre Paravicino **DNI:** 02436114

Especialidad del validador: Docencia e investigación

Juliaca, 19 de julio del 2022

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....
Firma del Experto Informante.
Especialidad: Docencia e investigación



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide presupuesto participativo del distrito de San Miguel provincia de San Román departamento de Puno 2021

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN 1: CONOCIMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO							
1	¿Tiene usted conocimiento sobre el presupuesto participativo?	X		X		X		
2	¿Sabe usted si el municipio distrital tiene un plan de desarrollo concertado en base al presupuesto participativo?	X		X		X		
3	¿Cuál es la periodicidad de reuniones de la población con el responsable del municipio distrital de San Miguel para priorizar los problemas urgentes, para el siguiente año?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: SOCIEDAD CIVIL							
4	¿Con que frecuencia la municipalidad distrital informa sobre el procedimiento del presupuesto participativo a la sociedad civil?	X		X		X		
5	¿Conoce los requisitos formales que debe cumplir la sociedad civil para participar en el presupuesto participativo?	X		X		X		
6	¿Con que periodicidad considera usted que la población tiene un acercamiento social en el presupuesto participativo?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL							
7	¿Considera usted que la autoridad municipal cuenta con capacidad de liderar reuniones para tomar decisiones en beneficio del distrito?	X		X		X		
8	¿Cómo considera usted la capacidad de gestión municipal por parte del alcalde distrital de San Miguel?	X		X		X		
9	¿Los proyectos de inversión del distrito son planificadas de acuerdo a las necesidades de la población?	X		X		X		

Observaciones: Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. Calla Vásquez Kriss Melody

DNI: 41599709

Especialidad del validador: Docencia e investigación

Juliaca, 22 de julio del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Gestión municipal del distrito de San Miguel provincia de San Román departamento de Puno 2021

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DIMENSIÓN 1: GASTO PÚBLICO								
1	¿La implementación del presupuesto participativo ha contribuido en la mejora de la población del distrito de San Miguel?	X		X		X		
2	¿Hay calidad en la ejecución de proyectos en el distrito desde que se implementó el presupuesto participativo?	X		X		X		
3	¿El municipio ha creado algún proyecto para mejorar la seguridad ciudadana?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: BRECHAS SOCIALES Y ECONÓMICAS								
4	¿El presupuesto participativo genera igualdad de oportunidades en el distrito, con respecto a los participantes?	X		X		X		
5	¿Considera usted que el presupuesto participativo favorece a la población más necesita del distrito?	X		X		X		
6	¿El gobierno municipal ha creado algún proyecto de fortalecimiento, en donde las personas desarrollen su máximo potencial para participar en el presupuesto participativo?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: ATRIBUCIONES DEL ALCALDE								
7	¿La ejecución del presupuesto participativo se cumple de acuerdo a la programación aprobada en el año anterior?	X		X		X		
8	¿Cree usted que los cambios en la ejecución del presupuesto participativo del año anterior, responde a necesidades más apremiantes o urgentes?	X		X		X		
9	¿Considera Usted que de no cumplirse con el presupuesto participativo aprobado el año anterior, pueda ser causal de vacancia de la autoridad edil?	X		X		X		

Observaciones: Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. Calla Vásquez Kriss Melody-Código Renacyt: P0061802

DNI: 41599709

Especialidad del validador: Docencia e investigación

Juliaca, 22 de julio del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
RODRIGUEZ SAN ROMAN,CARLOS MANUEL DNI 06361916	MAGISTER EN ADMINISTRACION GERENCIA Y CONTROL DE GOBIERNO LOCALES Y REGIONALES Fecha de diploma: 20/01/2012 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***)Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU
RODRIGUEZ SAN ROMAN,CARLOS MANUEL DNI 06361916	DOCTOR EN CIENCIAS E INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL Fecha de diploma: 18/07/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU
RODRIGUEZ SAN ROMAN,CARLOS MANUEL DNI 06361916	BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Fecha de diploma: 19/02/92 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***)Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD DE LIMA PERU
RODRIGUEZ SAN ROMAN, CARLOS MANUEL DNI 06361916	INGENIERO INDUSTRIAL Fecha de diploma: 04/12/96 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD DE LIMA PERU



2/8/22, 17:44

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
OCHATOMA PARAVICINO, FELIX CRISTOBAL DNI 02436114	BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES: SERVICIO SOCIAL Fecha de diploma: 18/12/1987 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA PERU
OCHATOMA PARAVICINO, FELIX CRISTOBAL DNI 02436114	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 26/11/1982 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA PERU
OCHATOMA PARAVICINO, FELIX CRISTOBAL DNI 02436114	ABOGADO Fecha de diploma: 03/08/1984 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA PERU
OCHATOMA PARAVICINO, FELIX CRISTOBAL DNI 02436114	BACHILLER EN DERECHO - DUPLICADO Fecha de diploma: 14/08/2009 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA PERU
OCHATOMA PARAVICINO, FELIX CRISTOBAL DNI 02436114	MAGISTER EN DERECHO MENCION DERECHO CIVIL Y EMPRESARIAL Fecha de diploma: 25/04/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU
OCHATOMA PARAVICINO, FELIX CRISTOBAL DNI 02436114	DOCTOR EN DERECHO Fecha de diploma: 10/03/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 30/07/2008 Fecha egreso: 31/07/2014	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU



2/8/22, 23:19



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
CALLA VASQUEZ, KRISS MELODY DNI 41599709	BACHILLER EN EDUCACION LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA Fecha de diploma: 14/12/2005 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>PERU</i>
CALLA VASQUEZ, KRISS MELODY DNI 41599709	LICENCIADO EN EDUCACION LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA Fecha de diploma: 03/05/2006 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>PERU</i>
CALLA VASQUEZ, KRISS MELODY DNI 41599709	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 14/12/2005 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>PERU</i>
CALLA VASQUEZ, KRISS MELODY DNI 41599709	MAGISTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION MENCION: DOCENCIA UNIVERSITARIA Fecha de diploma: 12/03/2012 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>PERU</i>
CALLA VASQUEZ, KRISS MELODY DNI 41599709	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 19/04/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 05/04/2010 Fecha egreso: 15/04/2015	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>PERU</i>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, PUMACAYO PALOMINO ILICH IVAN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Presupuesto participativo y su cumplimiento en la gestión municipal de un distrito de la provincia de San Román departamento de Puno 2021", cuyo autor es SANCHEZ QUISPE ERNESTO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PUMACAYO PALOMINO ILICH IVAN DNI: 43700917 ORCID: 0000-0003-1341-2613	Firmado electrónicamente por: IPUMACAYOP el 18- 08-2022 16:21:29

Código documento Trilce: TRI - 0408154